secop ii - Yahoo Search Tus res

Ver Datos de la Entidad Estatal/

secop.gov.co/CO1Marketplace/Companies/CompanyConfiguration/Index?pageid=23000629

Aumentar el contraste

UTC -5 9:17:37

DISTRIBUCIONES CL...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S
Nombre abreviado	DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S
Fecha de creación	3/02/2020 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	900619755
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad por acciones simplificada
Código UNSPSC	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Magdalena
Municipio	Santa Marta

Información de contacto

Dirección	CARRERA 13A 22-26 LOS ALCAZERES - SANTA MARTA
Código postal	
Teléfono de oficina	
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	dcdelacosta@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	dcdelacosta@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

16 de enero del 2026

Santa Marta, Magdalena

DR.

HAROLDO JOSE PIZARRO NAY

GERENTE

E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

REF.: PROPUESTA SUMINISTRO UNIDADES ODONTOLOGICAS.

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.AS, en calidad de proveedor de los bienes en referencia, hacemos entrega de una propuesta técnica y económica de acuerdo con lo solicitadoen los Términos de Referencia.

Contamos con una amplia red de proveedores que garantizan la excelente calidad, respaldo y el oportuno suministro de los productos.

PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCION	CANTI	PRECIO UNT	IVA	VALOR TOTAL
UNIDAD ODONTOLOGICA ELECTRICA NACIONAL COLOR DIAMOND BLUE P04: • Sillón y espaldar electromecánicos activados por moto reductores silenciosos de bajo voltaje de seguridad 24V controlado por microprocesador electrónico. • Activación desde el módulo y pedal manos libres joystick con controles digitales que permiten: ○ Ascenso y Descenso del sillón ○ Reclinación Espaldar. ○ Vuelta automática a posición 0. ○ Posición para escupir y retorno a la última posición programada. ○ Posición para escupir y retorno a la última posición programada ○ Movimiento Trendelenburg automático. • Tapizado ergonómico, con soporte lumbar, material de poliuretano inyectado, libre de costuras y de fácil limpieza Dos brazos, con brazo izquierdo escualizable para fácil acceso del paciente. • Testera biarticulada con llave de cambio de posición y función pediátrica. • Escupidera en cerámica blanca aséptica de fácil limpieza, con grifo de taza y llave para agua fría y/o caliente para vaso	5	$ 27.729.600.00	$ 5.268.624,00	$ 138.648.000,00

www.districlinicas.com 304 3931704 - 302 4430256
Cra 13A N° 22 -26 Barrio Alcázares Santa Marta - Magdalena

• Activación con controles digitales desde modulo o control de pie – manos libres • Modulo en brazo articulado automático neumático, con control de posición De cuatro servicios, tres conexiones tipo borden para conectar pieza de mano de alta, micromotor, scaler, prophy jet. Jeringa triple push button, holders automáticos manos libres. • Negatoscopio de luz LED Controles digitales para manejo del sillón y controles escupidera Reguladores de aire independientes para cada conexión Regulador de presión de agua. • Manómetro indicador de presión de aire. • Modulo para auxiliar sobre soporte articulado con eyector de baja, eyector de alta succión, jeringa triple auxiliar push button, soporte para scaler o lámpara. • Lámpara de luz fría, de tres posiciones alta, baja, apagado Luz fría halógena de alta luminosidad Tanque de agua auxiliar con control de llenado Control de pie – tipo joystick, manos libres para control movimientos de sillón, espaldar, escupidera, eyector. • Butaco odontólogo ergonómico, pistón a gas, cinco rodachinas de fácil desplazamiento, material de poliuretano inyectado, libre de costuras y de fácil limpieza				

SUB TOTAL	$ 138.648.000,00
IVA	$ 26.343.120,00
TOTAL	$ 164.991.120,00

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO: Los precios presentados en esta propuesta están sujetos a variaciones debido a factores externos al control de nuestra empresa, como fluctuaciones del mercado o cambios en los costos de insumos. Por lo tanto, es posible que los precios cambien sin previo aviso.

EL TIEMPO DE ENTREGA: El tiempo de entrega de los artículos es de 30 días calendario a partir de la aceptación de los términos y firma de contrato. Este tiempo puede ser menor, dependiendo de las condiciones viales y disponibilidad de los artículos cotizados. La propuesta tiene una validez de 8 días contados a partir de su emisión.

LUGAR DE ENTREGA: Todos los productos aquí relacionados son entregados directamente en las instalaciones de la entidad solicitante.

FORMA DE PAGO: 30% como anticipo y el 70% restante a satisfacción.

GARANTIA: Un año de garantía por defectos de fábrica en su estructura, piezas de desgastes o consumible no tienen garantía.

En DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S estamos especializados en la comercialización y distribución de equipos para la salud, entre las líneas que manejamos tenemos:

www.districlinicas.com 304 3931704 - 302 4430256
Cra 13A N° 22 -26 Barrio Alcázares Santa Marta - Magdalena

- **Cuidado vascular y de heridas**
- **Medicamentos:**
 - Soluciones inyectables y polvos estériles
 - Tabletas, grageas, capsulas y sobres
 - Pomadas, ungüentos y cremas
 - Sueros básicos y nutrición clínica
 - Jarabes, emulsiones y suspensione
 - Gotas oftálmicas y óticas
 - Multivitamínicos
 - Medicamentos de control especial Anticonceptivos y dispositivos de planifi
 - Anestésicos
- **Insumos:**
 - Protección
 - Infusión
 - Terapia respiratoria
- **Drenaje y recolección**
 - Sutura e instrumental quirúrgico
 - Cromado
 - Vicryl
 - Nylon
 - Seda
 - Prolene
 - Monocryl
- **Equipos médicos y mobiliario hospitalario:**
 - Camillas
 - Camas Hospitalarias manuales, semi eléctricas y eléctricas
 - Tensiómetros
 - Fonendoscopios
 - Oxímetros
 - Balanzas
 - Monitores multiparámetros
 - Monitores fetales
 - Desfibriladores
 - DEA
 - Doppler
 - Ecógrafos
 - Equipos de infusión
 - Electrocardiógrafos
 - Holter
 - Incubadoras
 - Lámparas de fototerapia
 - Laringoscopios
- **Bioseguridad:**
 - Limpiadores y desinfectantes de áreas
 - Papel crepado
 - Detergentes

Cordialmente,



Lizeth Katherine Paut Reyes
CC. 1.082.910.093 de Santa MartaGerente.

www.districlinicas.com 304 3931704 - 302 4430256
Cra 13A N° 22 -26 Barrio Alcázares Santa Marta - Magdalena

DISTRI CLÍNICAS

USTED ES NUESTRA PRIORIDAD



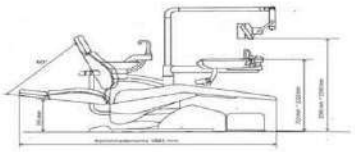
www.districlinicas.com 304 3931704 - 302 4430256

Cra 13A N° 22 -26 Barrio Alcázares Santa Marta - Magdalena

DISTRI CLÍNICAS

USTED ES NUESTRA PRIORIDAD

CARACTERÍSTICAS GENERALES



Peso Unidad Odontologica con Caja Madera de empaque : 200 Kilos
Medidas Caja Madera empaque : Alto 109 cms Largo 139 cms Fondo 90 cms

Sillón y espaldar electromecánicos activados por moto reductores silenciosos de bajo voltaje de seguridad- 24V controlado por microprocesador electrónico
- Activación desde el modulo y control de pie, joystick manos libres que permiten:
- Ascenso y Descenso del sillón - Reclinación Espaldar - Vuelta automática a posición 0 - Posición para escupir y retorno a la última posición programada.
- Testera biarticulada con llave de cambio de posición y función pediátrica.
- Dos brazos , con brazo izquierdo escualizable para fácil acceso del paciente.
- Tapizado ergonómico , con soporte lumbar , material de poliuretano inyectado , libre de costuras y de fácil limpieza.
- Tapas de protección en ABS con líneas redondeadas .
- Platina de piso con protector y cuatro estabilizadores de posición para corregir desniveles del lugar de ubicación.
- Estructura en acero macizo con tratamiento anticorrosivo, recubierta con pintura electrostática , color blanco liso poliéster de fácil mantenimiento.
- Fabricado conforme normas ISO 7494 – ISO 68



Lámpara automática activada por sensor , de tres posiciones alta , baja , apagado.
- Luz LED de alta luminosidad.

Butaco odontólogo ergonómico, altura graduable con pistón a gas, cinco rodachinas de fácil desplazamiento, material de poliuretano inyectado , libre de costuras y de fácil limpieza.



Escupidera en cerámica blanca aséptica de fácil limpieza, con grifo de taza y llave para agua fría y/o caliente para vaso. -
- Activación con controles digitales desde módulo o control de pie – manos libres.
- Modulo auxiliar sobre soporte articulado con eyector de baja , eyector de alta succión , jeringa triple auxiliar push button , soporte para scaler o lámpara.



Modulo en brazo articulado automático neumático , con control de posición.
- Negatoscopio de luz LED.
- Regulador de presión de agua.
- Manómetro indicador de presión de aire.
- Reguladores de aire independientes para cada conexión.
- Controles digitales para manejo del sillón y controles escupidera.
- De cuatro servicios , tres conexiones tipo borden para conectar pieza de mano de alta , micromotor , scaler , prophyjet ,Jeringa triple push button ,holders automáticos manos libres.



- Tanque de agua auxiliar con control de llenado.
- Switch de encendido general y dos fusibles de protección eléctrica.
- Tablero de mantenimiento lateral , con tapa magnética de fácil acceso.
- Control de pie – tipo joystick , manos libres para control de sillón , espaldar , escupidera , eyector , piezas de mano.
- Caja de conexiones a piso de fácil ubicación , fabricada en ABS con cuatro patas , manómetro indicador de presión , regulador de presión de aire , filtro de aire.

Respaldo y Servicio Técnico con Certificación de Calidad ISO 9001 : 2008

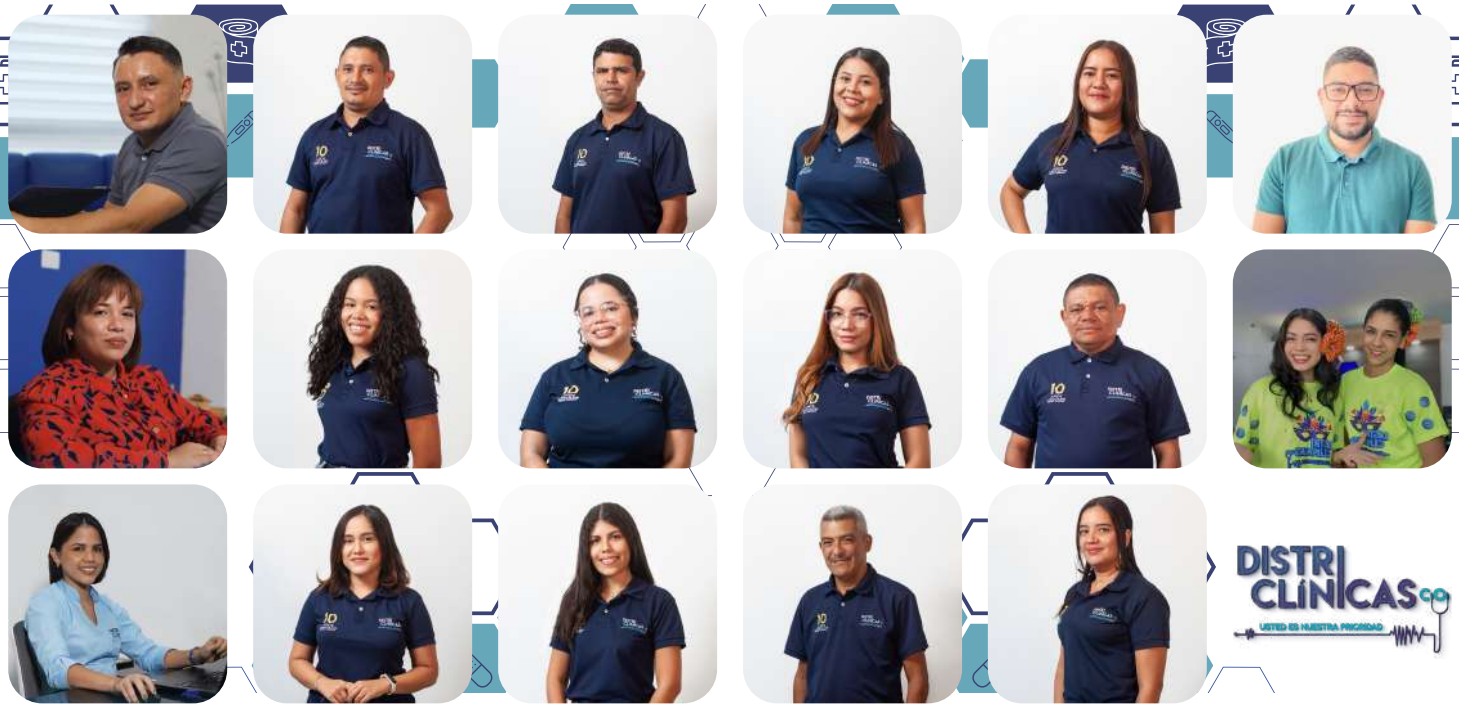
Distribuido por:

www.districlinicas.com

304 3931704 - 302 4430256

Cra 13A N° 22 -26 Barrio Alcázares Santa Marta - Magdalena


DISTRICLÍNICAS co
USTED ES NUESTRA PRIORIDAD
Cra 13A
Nº 22 - 26
DISTRI CLÍNICAS co
DISTRI CLÍNICAS co
USTED ES NUESTRA PRIORIDAD



MISIÓN

Somos una empresa dedicada a la venta y distribución de medicamentos, equipos médicos e insumos hospitalarios de la más alta calidad, satisfaciendo así las necesidades y las expectativas de nuestros clientes. Así mismo, Districlínicas CO tiene como objetivo el crecimiento sostenido de la empresa y el desarrollo profesional de sus colaboradores.

VISIÓN

Districlínicas para el año 2024 se visiona como una empresa líder en la comercialización y distribuciones de medicamentos, equipos médicos e insumos hospitalarios en el departamento del Magdalena, a través de nuestro profesionalismo, calidad humana y mejora continua de nuestros procesos.

EXPERIENCIA Y PERSONAL

El personal de nuestra empresa cuenta con una gran experiencia en el sector salud. Han sido entrenados y certificados por los distintos fabricantes y proveedores que integran nuestra amplia gama de productos. Gracias a esta red de colaboradores podemos brindar un servicio oportuno y efectivo.

POLÍTICA DE CALIDAD

Districlínicas se compromete a prestar un excelente servicio, atención al cliente, asesoría y respaldo. Nuestro compromiso es la mejora continua de nuestros procesos, por medio de un equipo humano competente que mantiene altos niveles de calidad y servicio. Contamos con una amplia red de proveedores los cuales garantizan la calidad de nuestros productos.

NUESTRA PROPUESTA DE VALOR



Districlínicas CO cuenta con espacios físicos designados para impartir a nuestros clientes capacitaciones y charlas acerca del manejo de productos, buenas prácticas de manipulación y demás temas de interés que sean acordados.

Dichas capacitaciones se dictan a través de los laboratorios o fabricantes.

CUIDADO VASCULAR Y DE HERIDAS

Comercializamos productos de alta calidad diseñados para el cuidado básico y avanzado de heridas y compresión terapéutica.

PRODUCTOS DE FIJACIÓN

- Fixomull
- Leukoplast
- Leukoport

APÓSITO ESTÉRILES IMPREGNADOS

- Cuticell
- Cuticell Clasic
- Cuticell Contac

PREPARACIÓN DEL LECHO DE LA HERIDA

- Cutimed Sorbact
- Cutimed Sorbact gel
- Cutimed Hydro
- Cutimed Hydroactive
- Cutimed Siltec Sorbact
- Cutimed Cavity

CONTROL DE EXUDACIÓN

- Cutimed Siltec
- Cutimed Siltec B
- Cutimed Siltec plus

Somos distribuidores autorizados y contamos con acompañamiento por parte del laboratorio BSN Medical para el asesoramiento y seguimiento del paciente con el fin de contribuir en mejorar su calidad de vida.

PRODUCTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

En Districlínicas CO ofrecemos productos para el equipamiento de botiquines, canecas, extintores, tablas de rescate y demás suministros necesarios para la atención de emergencias.





DISTRI CLÍNICAS CO
USTED ES NUESTRA PRIORIDAD

LINEAS DE PRODUCTOS OFRECIDOS

MEDICAMENTOS

En nuestra organización contamos con un amplio catálogo de productos farmacéuticos del canal institucional y comercial. Entre nuestros principales productos se encuentran la línea de:

- Soluciones inyectables y polvos estériles
- Tabletas, grageas, capsulas y sobres
- Pomadas, ungüentos y cremas
- Sueros básicos y nutrición clínica
- Jarabes, emulsiones y suspensiones
- Gotas oftálmicas y óticas
- Multivitamínicos
- Medicamentos de control especial
- Anticonceptivos y dispositivos de
- planificación Anestésicos

Ofrecemos medicamentos de laboratorios como Vitalis, Farmacológica, B Braun, Pisa, Lafrancol, Biosano, Laproff, Baxter, entre otros.





INSUMOS



Nuestros clientes pueden acceder a un portafolio completo de insumos y dispositivos hospitalarios. Dentro de los cuales se destacan las siguientes líneas:

PROTECCIÓN

- Guantes de nitrilo
- Guantes estériles
- Guantes de examen sin talco Guantes de examen
- Guantes vinilo transparente

INFUSIÓN

- Jeringas aguja corta, aguja larga y punta catéter Agujas hipodérmicas
- Agujas de infusión
- Agujas para biopsia
- Catéteres intravenosos
- Catéteres de seguridad
- Catéteres centrales
- Tapón heparinizado
- Set de transfusión de sangre
- Buretrol 150ml
- Venoclisis macrogoteo
- Venoclisis microgoteo
- Llave de tres vías

TERAPIA RESPIRATORIA

- Cánulas de guedel
- Cánulas nasales
- Mascaras de oxigeno
- Mascaras de oxigeno tipo ventury
- Kit de micronebulización
- Tubos endotraqueales
- Humidificadores

DRENAJE Y RECOLECCIÓN

- Bolsas recolectoras de orina
- Drenaje reservorio
- Sondas Foley
- Sondas nelathon
- Sondas de succión

DISTRI CLÍNICAS CO

USTED ES NUESTRA PRIORIDAD



- Maquinas de anestesia
- Mesas de cirugía
- Succionadores
- Ventilador de transporte
- Ventiladores mecánicos
- Compresor nebulizador
- Kit de oxigenoterapia
- Cilindros de oxigeno
- Reguladores
- Aspirador de secreciones

ORTOPÉDICOS, MOVILIDAD Y DE REHABILITACIÓN

Ofrecemos productos diseñados para la rehabilitación ortopédica y deportiva, prevención y cuidado de varices, cuidado en casa y cuidado del cuerpo, en donde el cliente puede encontrar solución a todas sus necesidades.

- Línea blanda y rígida
- Cómodos sanitarios
- Eleva sanitarios Sillas para ducha
- Grúa hidráulica
- Sillas de ruedas pediátricas
- Sillas de ruedas motorizadas
- Sillas de ruedas estándar ligeras
- Sillas de ruedas estándar
- Bastones
- Caminadores con y sin ruedas
- Muletas convencionales
- Muletas canadienses
- Accesorios y repuestos



SUTURA E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

Dentro de nuestro portafolio ofrecemos suturas absorbibles y no absorbibles, tales como:

- Cromado
- Vicryl
- Nylon ethilon
- Seda
- Prolene
- Monocryl

Además, contamos con set especiales de suturas y sutura mecánica cutánea.

Brindamos acompañamiento directo de los laboratorios: B. Braun, Fundación Cardiovascular y Demetech a nivel de capacitación y entrenamiento del personal.
Cada especialidad médica necesita de instrumentos estandarizados, en nuestro portafolio ofrecemos variedad de ellos, sin embargo, en microcirugía y neurocirugía los más requeridos son:

- Tijeras clásicas
- Pinzas rectas y de agarre
- Porta – agujas
- Diferentes tamaños de Bisturí y sus mangos

EQUIPOS MÉDICOS

En cuanto a equipos contamos con una amplia red de proveedores que garantizan la excelente calidad, respaldo y el oportuno suministro de los productos.
Dentro de los equipos mas destacados contamos con:

- Camillas
- Camas Hospitalarias manuales, semi eléctricas y eléctricas
- Tensiómetros
- Fonendoscopios
- Oxímetros
- Balanzas
- Monitores multiparámetros
- Monitores fetales
- Desfibriladores
- DEA
- Doppler
- Ecógrafos
- Equipos de infusión
- Electrocardiógrafos
- Holter
- Incubadoras
- Lámparas de fototerapia
- Laringoscopios











BIOSEGURIDAD

- Limpiadores y desinfectantes de áreas Papel crepado
- Detergentes de áreas
- Detergentes para instrumental
- Lubricantes para instrumental
- Esterilizantes
- Tiras indicadorasrico y adulto
- Lápiz de electrocirugía
- Placa de electrocirugía

ELECTROCIRUGÍA

- Electrodos neonatos, pediátrico y adulto Lápiz de electrocirugía
- Placa de electrocirugía

CUIDADO DE HERIDAS

- Aplicadores de madera con punta de algodón Compresas estériles y no estériles
- Gasas estériles tejida y no tejida
- Gasas asépticas
- Gasa hospitalaria rollo compacto
- Esparadrapos de tela
- Esparadrapos micropore antialérgicos
- Vendas adhesivas

VENDAS

- Vendas elásticas
- Vendas de algodón
- Vendas de tela
- Vendas triangulares
- Vendas fijas
 Vendas de yeso

ANTISÉPTICOS

- Alcoholes
- Yodopovidona espuma y solución
- Soluciones asépticas
- Geles y jabones antibacterial

Contamos con el respaldo de laboratorios como Nipro, Eterna, Clay, Kennedy, Eurocast, Fundación Cardiovascular, entre otros.















INSUMOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X

Somos distribuidores directos de elementos y equipos para el diagnóstico por imágenes de rayos X.

- Radiología computarizada
- Radiología digital
- Impresoras
- Películas convencionales
- Película mamografía
- Películas digitales
- Químicos automáticos: Revelador y fijador

LÍNEA ODONTOLOGICA

Contamos con un amplio catálogo de productos donde podrás encontrar todo lo que necesitas para tu consultorio.

- Equipos
- Instrumental odontológico
- Insumos odontológicos
- Unidades odontológicas

Somos distribuidores de las siguientes marcas: Gc America, Nsk, Hu-Friedy, Kg Sorensen, Gnatus, Dentsply, Carestream, Colgate, entre otras.







DISTRI CLÍNICAS CO

USTED ES NUESTRA PRIORIDAD



UBICACIÓN

CARRERA 13A N° 22 – 26 LOS ALCÁZARES
SANTA MARTA - MAGDALENA, COLOMBIA
CEL: 304 393 1704

CALLE 22 N° 14 - 81 LOCAL 01 SANTA RITA
SANTA MARTA - MAGDALENA, COLOMBIA
CEL: 301 378 8598 - 318 831 3133

CALLE 12 N° 14 - 16 SAN DIEGO
CERETE - CORDOBA, COLOMBIA
CEL: 300 493 0891

WWW.DISTRICLINICAS.COM

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S.

SIGLA DISTRICLINICAS | NIT No. 900619755-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

CLASE [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA | DIRECCIÓN CR 13ª N 22-26

TELÉFONOS 4222194 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION	X		3126126334	14-05-2024	160.000.000
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION	X		3126126334	14-05-2024	150.000.000
E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ DE IGUARAN	X		4270462	13-05-2024	50.472.122
E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA	X		3124642021	30-04-2024	160.000.000
E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA	X		3124642021	15-02-2024	120.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO PAUT | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) REYES | NOMBRES LIZETH KATHERINE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 1082910093

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : S [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 15-01-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
PAUT	REYES	LIZETH KATHERINE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1082910093

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 29 MES 01 AÑO 1990

PAÍS COLOMBIA

DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 13A # 22 - 26

PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

TELÉFONO 4222194 EMAIL lkatherinepaut@.hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2006

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
PROFESIONAL	10		X	DERECHO			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	SANTA MARTA	gerencia@districlinicas.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3013788598	DÍA 22 MES 05 AÑO 2013	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INDEFINIDO	GERENCIA	CRA 13A # 22 - 26

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACION	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12 AÑOS	8 MESES
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12 AÑOS	8 MESES

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SANTA MARTA, ENERO 15 DE 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
36.669.174
NUMERO
AVENDAÑO RODRIGUEZ
APELLIDOS
NARLHIS ELIANA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1976
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
16-MAY-1995 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2100100-00102486-F-0036669174-20081018
0004600064A 1
4410003455

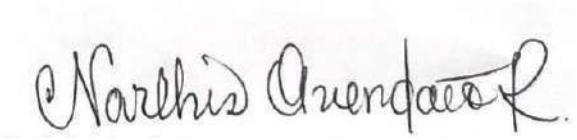
EL SUSCRITO

REVISOR FISCAL DE DISTRIBUCIONES CLINICA DE LA COSTA S.A.S.
CON NIT. 900619755-5

Actuando bajo la gravedad de juramento.
CERTIFICA:

*Que **DISTRIBUCIONES CLINICA DE LA COSTA S.A.S.**., en el marco del artículo 50 de la ley 789 de 2000, cuenta con 21 empleados vinculados laboralmente y se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios, primas, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones y aportes parafiscales, al sistema de salud, riesgos laborales, pensión, caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA los cuales a la fecha se encuentran al día y cancelados.*

La presente certificación se expide con destino a trámites administrativos y demás a los quince (15) días del mes de enero de 2026.



NARLHIS AVENDAÑO RODRIGUEZ
Revisor fiscal T.P. 159660 – T

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA, identificada con NI-900619755 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-11	25-14	900336004	COLPENSIONES	6	4	1.554.600	4.000	1.558.600
Período salud:	2025-12	230301	800224808	PORVENIR	10	4	6.812.100	17.400	6.829.500
Planilla Nro.:	35598907 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	2	4	490.700	1.300	492.000
Clase de aportante:	D	ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	4	57.000	200	57.200
Fecha transacción:	2025-12-15	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	4	120.800	400	121.200
Banco:	BANCO DE BOGOTA	EPS005	800251440	SANITAS	13	4	1.860.200	4.700	1.864.900
Transacción:	2011474632	EPS010	800088702	EPS SURA	1	4	57.000	200	57.200
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	4	55.100	200	55.300
		14-11	890903790	ARL SURA	18	4	421.600	1.100	422.700
		CCF33	891780093	CCF DEL MAGDALENA	18	4	2.138.700	5.400	2.144.100
		PASENA	899999034	SENA	0	4	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	4	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	4	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	4	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 13.602.700

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-11	14-11	890903790	ARL SURA	3	4	76.900	200	77.100
Período salud:	2025-12	SINCCF	0	SIN CCF	3	4	0	0	0
Planilla Nro.:	35600490 Tipo K	PASENA	899999034	SENA	0	4	0	0	0
Clase de aportante:	D	PAICBF	899999239	ICBF	0	4	0	0	0
Fecha transacción:	2025-12-16	PAESAP	899999054	ESAP	0	4	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAMIED	899999001	MINEDU	0	4	0	0	0
Transacción:	2013591770								
				GRAN TOTAL					$ 77.100

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

159660-T



NARLHIS ELIANA
AVENDAÑO RODRIGUEZ
C.C. 36669174
RESOLUCION INSCRIPCION 177 FECHA 09/06/2011
UNIVERSIDAD CUN

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 170312

FIRMA DEL TITULAR 85834

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.910.093

PAUT REYES
APELLIDOS

LIZETH KATHERINE
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1990
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

15-FEB-2008 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2100100-00150750-F-1082910093-20090224 0010010008A 1 24392234

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141108246575

(415)7707212489984(8020) 000014110824657 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1082910093	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 19	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1082910093	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Magdalena 47	Santa Marta 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PAUT	REYES	LIZETH	KATHERINE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Magdalena 47	Santa Marta 001

41. Dirección principal: CL 47 30 53 MZ 4 CA 9 URB LAS CASAS

42. Correo electrónico: lkatherinepaut@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3154894869	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0141	2023-01-01	0010	2015-01-02	7710		3414	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 24 49 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 11:01:57
Recibo No. S001344684, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AnrPmV3KJB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S
Sigla : DISTRICLINICAS CO
Nit : 900619755-5
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 150316
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 A 22 26
Barrio : ALCAZARES
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : contabilidad@districlinicas.com
Teléfono comercial 1 : 3017031054
Teléfono comercial 2 : 3013788598
Teléfono comercial 3 : 3013788598

Dirección para notificación judicial : CR 13 A 22 26
Barrio : ALCAZARES
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : contabilidad@districlinicas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 20 de mayo de 2013 del Accionista Único de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2013, con el No. 35649 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S, Sigla DISTRICLINICAS CO.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 07 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2019, con el No. 59779 del Libro IX, se decretó cambio de sigla a: DISTRICLINICAS CO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto principal todos los contratos y realizar todas las operaciones necesarias para la explotacion del fin que persigue; celebrar contratos con personas naturales o juridicas, comprar, vender, alquiler, comercializacion, distribucion, importacion de materiales medico quirurgico, importacion, preparacion, venta y suministro de medicamentos, productos naturales, insumos medicos, equipos medicos odontologicos y de laboratorios, papeleria, hospitalarios y articulos en general. La sociedad podra llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, asi como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Paragrafo: La empresa ejercera su objeto de manera directa, o atreves de terceros o en convenios con ellos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un gerente quien sera su representante legal, tendra a su cargo la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion ala ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, este a su vez tendra un subgerente quien tendra sus mismas facultades y lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Limitaciones y atribuciones de la asamblea de accionistas: 9. Decretar la enjaenacion total de los haberes de la sociedad. 10. Delegar en el gerente aquellas funciones cuya delegación no este prohibida por la ley. 13. Autorizar al representante legal o gerente, si no fuese el único accionista. Para la celebración de actos o contratos que superen los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, para los actos o contratos que sean iguales o inferiores a 20 salarios mínimos legales vigentes. El gerente no requerirá autorización previa, para el caso que sea el accionista único y al mismo tiempo el representante legal para contratar por cualquier monto. 14. El subgerente de la empresa para realizar cualquier acto o contrato tendrá que solicitar autorización a la asamblea general de accionistas. 15. El representante legal queda facultado para conciliar, transigir, aportar pruebas, recibir y desistir en defensa de los intereses de la sociedad de manera judicial, extrajudicial o extraprocesalmente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 20 de mayo de 2013 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2013 con el No. 35649 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LIZETH KATHERINE PAUT REYES	C.C. No. 1.082.910.093

Por Acta No. 4 del 07 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2019 con el No. 59780 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	MARIA ALEJANDRA PAUT REYES	C.C. No. 1.083.027.298

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 15 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2021 con el No. 66063 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NARLHIS ELIANA AVENDAÑO RODRIGUEZ	C.C. No. 36.669.174	159660-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 07 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	59779 del 12 de agosto de 2019 del libro IX
*) Acta No. 6 del 20 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	60976 del 26 de noviembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 3 del 15 de enero de 2023 de la Asamblea General	77182 del 27 de febrero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4773
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4741

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRICLINICAS CO 2
Matrícula No.: 219743
Fecha de Matrícula: 09 de agosto de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 13 A 22 26
Barrio : ALCAZARES
Municipio: Santa Marta, Magdalena

Nombre: DISTRICLINICAS CO
Matrícula No.: 279516
Fecha de Matrícula: 09 de abril de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 22 14 81 LC 1
Barrio : ALCAZARES
Municipio: Santa Marta, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.416.109.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4773.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 11:01:57
Recibo No. S001344684, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AnrPmV3KJB

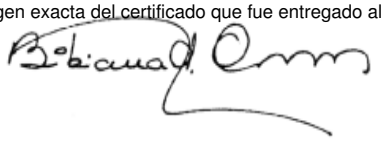
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288832101

PIB
21:06:46

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006197555:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288832283

PIB
21:09:03

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIZETH KATHERINE PAUT REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082910093:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 21:17:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006197555
Código de Verificación	9006197555260115211739

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 21:19:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082910093
Código de Verificación	1082910093260115211958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:59:44 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1082910093**
Apellidos y Nombres: **PAUT REYES LIZETH KATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 10:05:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1082910093** y Nombre: **LIZETH KATHERINE PAUT REYES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132683120** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:07:41 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082910093,** Apellidos y Nombres **PAUT REYES LIZETH KATHERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S.**, con NIT **900619755-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153734549

(415)7707212489984(8020) 000014115373454 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 9 7 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	DISTRICLINICAS CO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 A 22 26 BRR ALCAZARES

42. Correo electrónico contabilidad@districlinicas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 4 2 2 2 1 9 4	3 0 1 3 7 8 8 5 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	2 0 1 3 0 5 2 0	4 6 5 9	2 0 2 3 0 3 0 9					2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PAUT REYES LIZETH KATHERINE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153734549

(415)7707212489984(8020) **000014115373454 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 9 7 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 3 0 5 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 5 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	1 5 0 3 1 6	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	3 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 5 2 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153734549

(415)7707212489984(8020) **000014115373454 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 9 7 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 5 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 2 9 1 0 0 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAUT	REYES	LIZETH	KATHERINE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 1 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 3 0 2 7 2 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAUT	REYES	MARIA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153734549

(415)7707212489984(8020) **000014115373454 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 9 7 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 6 6 9 1 7 4		1 5 9 6 6 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AVENDAÑO	RODRIGUEZ	NARLHIS	ELIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 9 8 8 1 8 0		2 7 8 2 5 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MELO	TETE	ALDAHIR	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 6 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153734549

(415)7707212489984(8020) **000014115373454 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 9 7 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3	

162. Nombre del establecimiento: DISTRICLINICAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Cereté 1 6 2	

165. Dirección: CL 12 14 16 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 2 8 0 6	2 0 2 4 0 1 3 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 0 0 4 9 3 0 8 9 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3	

162. Nombre del establecimiento: DISTRICLINICAS C.O

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1	

165. Dirección: CL 22 15 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 0 2 0 2 0 2	2 0 2 4 0 3 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3	

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1	

165. Dirección: CR 13 A 22 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 9 7 4 3	2 0 1 9 0 8 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 5 4 2 2 2 1 9 4		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Contrato N°	1221	Fecha:	08 abril del 2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Entidad contratante:	Empresa Social del Estado del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta Alejandro Próspero Reverend - **ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND (E.S.E. ALPROREV).**
Nit:	819.004.070-5
Dirección	Av. Libertador N° 25-67
Rep. Legal	**HAROLDO JOSÉ PIZARRO NAY**
Identificación	CC. N°. 85.457.153.
Teléfono	4381234
Correo electrónico	contratos@esealprorev.gov.co
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Contratista o Razón Social:	**DISTRIBUCIONES CLÍNICAS DE LA COSTA S.A.S -DISTRICLÍNICAS-**
Identificación o Nit:	900619755-5
Rep. Legal	**LIZETH KATHERINE PAUT REYES**
CC.	1.082.910.093
Celular	3017031054
Dirección	CRA 13 A #22-26 ALCAZARES
Correo Electrónico	contabilidad@districlinicas.com

Entre los suscritos a saber: por una parte, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND**, entidad identificada con el Nit. 819.004.070-5, quien en adelante se denominará **EL(LA) CONTRATANTE**, que para los efectos de este acuerdo contractual se denominará ESE ALPROREV, debidamente representada por **HAROLDO JOSÉ PIZARRO NAY**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 85.457.153, y quien en actúa en su calidad de Gerente, de conformidad con el Decreto N°. 327 del 01 de abril de 2024 y Acta de Posesión N°. 803 del 01 de abril de 2024; y, por la otra, **DISTRIBUCIONES CLÍNICAS DE LA COSTA S.A.S - DISTRICLÍNICAS-** representada legalmente por **LIZETH KATHERINE PAUT REYES**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.082.910.093, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. *Que en el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia está consagrado: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud". Así mismo, la ley estatutaria 1751 la cual regula el derecho fundamental a la salud en su artículo 2 resalta que "el derecho a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios en salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud".*
2. *Que de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 019 del 5 de noviembre de 1997, proferido por el Concejo del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto N° 317 de 2002, proferido por la Alcaldía del D.T.C.H. de Santa Marta, la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend (E.S.E. ALPROREV), se constituye en una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada, del orden distrital, con patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante de Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo 111, Título 11 del Libro 11 de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.*
3. *Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.*
4. *Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.*

5. *Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define, en su artículo 3, el alcance de tales principios.*
6. *Que adicionalmente y en relación con la moralidad, el artículo 3 del Decreto ley 019 de 2012 determina que "La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas".*
7. *Que, por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto Ley preceptúa que "(...) Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas (...) no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa o tratándose de poderes especiales. En tal virtud las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas".*
8. *Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social; lineamientos que fueron establecidos mediante la Resolución Número 5185 de diciembre 14 de 2013, "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".*
9. *Que, atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones mencionadas, mediante la Resolución N° 0159 de marzo 12 de 2015, se procede a la adopción del manual de contratación de la E.S.E. ALPROREV. Este manual fue modificado por el Acuerdo N° 031 de diciembre 24 de 2018.*
10. *Que en cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo N° 031 de diciembre 24 de 2018, por tratarse de monto menor a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, no se necesita autorización previa de la Junta Directiva de la ESE ALRPOREV, para adelantar la correspondiente contratación.*
11. *Que la ESE ALPROREV es una institución prestadora de servicios de salud pública (IPS) que hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo que su función es la enajenación y/o venta de servicios de salud a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB), razón por la cual debe competir con las IPS privadas ubicadas en el Distrito de Santa Marta.*
12. *Que la actividad administrativa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiente y eficacia, por lo cual la ESE Alejandro Próspero Reverend propende por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional, y a través de su presupuesto orienta su política de su funcionamiento e inversión, y establece programas de obras, servicios y fomento a la eficiencia, todo dirigido a la consecución de sus fines.*
13. *Que la ESE ALPROREV es una institución prestadora de servicios de salud pública (IPS) que hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo que su función es la enajenación y/o venta de servicios de salud a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB), razón por la cual debe competir con las IPS privadas ubicadas en el Distrito de Santa Marta.*
14. *Que, para el correcto funcionamiento y operatividad de las distintas UPSS pertenecientes a la E.S.E ALPROREV, es necesario adelantar un proceso contractual a través del cual se adquieran canecas y/o papeleras que permitan garantizar el adecuado manejo de residuos peligroso y no aprovechables conforme lo instituido en el Decreto 780 del 2016, Resolución No. 1164 del 2002 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares", y el Decreto 351 del 2014 "por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades".*
15. *Que, el manejo integral de residuos generados en virtud de la actividad desarrollada por las instituciones prestadoras del servicio de salud es una prioridad del Ministerio de Salud y Protección Social y en razón de ello se han elaborado una serie de procesos con miras a prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios para minimizar los factores de riesgo para la salud de los habitantes del país.*
16. *Que, con el fin de garantizar las condiciones sanitarias adecuadas en los distintos servicios que presta la E.S.E ALPROREV se requiere disponer de los insumos necesarios que permitan realizar una segregación apropiada de los residuos peligrosos, aprovechables y no aprovechables.*
17. *Que para solventar esta necesidad, se requiere suscribir un contrato de compraventa de canecas con personas naturales o jurídicas, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por las Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta, atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones mencionadas, mediante la Resolución N° 0159 de marzo 12 de 2015, con el cual se adopta del manual de contratación de la E.S.E. ALPROREV, modificado por el Acuerdo N° 031 de diciembre 24 de 2018.*
18. *Que la necesidad que pretende resolver la Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend mediante la contratación que nos ocupa, se relaciona con la COMPRA DE PAPELERAS Y CONTENEDORES PARA LA SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES PARA LAS DISTINTAS UPSS PERTENECIENTES A LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.*

19. *Que la entidad oferta servicios de salud de baja y de mediana complejidad en la actualidad contamos con una amplia red conformada por: Una (1) clínica (Clínica La Castellana); ocho (8) centros de salud, tres (3) de ellos en la zona rural, con servicio de urgencias 24/7; un (1) centro médico (Los Almendros) y quince (15) puestos de salud (4 dependen del Centro de Salud de Guachaca y 3 del Centro de Salud de Minca). Dentro de la baja complejidad prestamos servicios de promoción, mantenimiento de la salud, tratamiento y rehabilitación en salud y dando cumplimiento al nuevo modelo de atención en salud según la Resolución 3280 del 2018, con lo que cuenta con tres (3) rutas de atención integral en salud organizadas y desarrollo: a) materno perinatal, b) promoción y mantenimiento de la salud (atención por ciclos de vida) y c) riesgo cardiovascular. También se ha habilitado el servicio de transporte asistencial básico, para lo cual contamos con cinco (10) ambulancias y una (1) unidad móvil.*

20. *Que el presente acuerdo de voluntades se rige por lo señalado en las normas civiles y comerciales aplicables a la naturaleza del mismo, y principalmente las señaladas en los artículos 17,18, 19 y 28 de la Resolución N° 0159 del 12 de marzo de 2015, y demás normas generales aplicables a la naturaleza del presente acuerdo negocial. Al igual que se aplicarán los principios que gobiernan la función administrativa y la gestión fiscal; y, que el presente Contrato se regirá por las siguientes:*

CLÁUSULAS:

1) Objeto

COMPRA DE PAPELERAS Y CONTENEDORES PARA LA SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES PARA LAS DISTINTAS UPSS PERTENECIENTES A LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.

2) Alcance del Objeto

DECRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT
PAPELERA PEDAL ROJO 20L – RESIDUOS PELIGROSOS	UND	139
CONTENEDOR FORTE RUEDAS ROJO 180L – RESIDUOS PELIGROSOS	UND	6
PAPELERA VAIVEN PLANA ROJO 35L – RESIDUOS PELIGROSOS	UND	5
PAPELERA PEDAL NEGRO 20L- NO APROVECHABLE	UND	297
CONTENEDOR FORTE RUEDAS NEGRO 240L- NO APROVECHABLE	UND	5
CONTENEDOR FORTE RUEDAS NEGRO 180L – NO APROVECHABLE	UND	12
PAPELERA VAIVEN PLANA NEGRO 35L- NO APROVECHABLE	UND	9
PAPELERA PEDAL BLANCO 20L- APROVECHABLE	UND	56

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
 El polipropileno (PP) es resistente a sustancias como: álcalis, ácidos débiles, ácidos fuertes, alcoholes, disolventes, clorados y se afecta levemente con sustancias como hidrocarburos. - Producto diseñado para el manejo y separación de residuos, con un práctico sistema de pedal para la apertura de la caneca que ofrece mayor comodidad e higiene, garantizando que las manos del generador de residuos estén siempre libres y no entren en contacto con la papelera. - Cuenta con esquinas redondeadas y superficie lisa, que facilita la limpieza y evita la concentración de moho y suciedad.	**PAPELERA PEDAL 20L** **COLORES:** ROJO - Residuos Peligrosos NEGRO - No aprovechables BLANCO – Aprovechables Dimensiones Externas (cm) Largo 38 Ancho 32 Altura 35,5 Peso (kg) 1,374 Volumen (cm3) 43168 Capacidad (L) 20 Cuerpo Polipropileno (PP) Tapa Polipropileno (PP) Pedal Polipropileno (PP) Palanca Polipropileno (PP) Broche Polipropileno (PP)

	- Puede ser personalizada con estampación en serigrafía de acuerdo con las necesidades de separación de residuos.	
	 El polipropileno (PP) es resistente a sustancias como: álcalis, ácidos débiles, ácidos fuertes, alcoholes, disolventes, clorados y se afecta levemente con sustancias como hidrocarburos. - Producto diseñado para el manejo y separación de residuos, con un práctico sistema de pedal para la apertura de la caneca que ofrece mayor comodidad e higiene, garantizando que las manos del generador de residuos estén siempre libres y no entren en contacto con la papelera. - Cuenta con esquinas redondeadas y superficie lisa, que facilita la limpieza y evita la concentración de moho y suciedad. - Puede ser personalizada con estampación en serigrafía de acuerdo a las necesidades de separación de residuos.	**PAPELERA VAIVÉN PLANA 35L** **COLORES** ROJO - Residuos Peligrosos NEGRO - No aprovechables Dimensiones Externas (cm) Largo 39 Ancho 29 Altura 54,5 Peso (kg) 1,405 Volumen (cm3) 61640 Capacidad (L) 35 Apto para contacto directo con alimentos: No Cuerpo Polietileno (PE) Aro Polipropileno (PP) Tapa Polipropileno (PP) Soporte Polipropileno (PP)
	 El polietileno (PE) es resistente a sustancias como: álcalis, ácidosdébiles, ácidos fuertes, alcoholes y se afecta levemente con sustancias como: disolventes, hidrocarburos, clorados. - Producto diseñado para el manejo y separación de residuos con un sistema de tapa vaivén, el cual permite un alto trafico de uso. - La caneca incluye un sujetador que asegura la bolsa y permite que esta quede oculta para una mayor estética del producto. - Puede ser personalizada con estampación en serigrafía de acuerdo a las necesidades de separación de residuos.	**PAPELERA VAIVÉN PLANA 35L** **COLORES** ROJO - Residuos Peligrosos NEGRO - No aprovechables Dimensiones Externas (cm) Largo 39 Ancho 29 Altura 54,5 Peso (kg) 1,405 Volumen (cm3) 61640 Capacidad (L) 35 Apto para contacto directo con alimentos: No Cuerpo Polietileno (PE) Aro Polipropileno (PP) Tapa Polipropileno (PP)
	 El polietileno (PE) es resistente a sustancias como: álcalis, ácidos débiles, ácidos fuertes, alcoholes y se afecta levemente con sustancias como: disolventes, hidrocarburos, clorados. - Diseñado para la recolección, almacenamiento y transporte de residuos sólidos. - Cuenta con una barra en la parte trasera e inferior que ayuda a inclinar el contenedor facilitando su manipulación. - Se puede utilizar en actividades domesticas, institucionales y hospitalarias para almacenar diferentes objetos. - Apto para uso en la intemperie.	**CONTENEDOR FORTE 180L** **COLORES** ROJO - Residuos Peligrosos NEGRO - No aprovechables Cuerpo y Tapa Polietileno (PE) Barra de sujeción Acero Eje de ruedas Acero Ruedas Hule Dimensiones Externas (cm) Largo 76 Ancho 60 Altura 103 Peso (kg) 15.5 Volumen (cm3) 469680 Capacidad de carga (kg) 75 Capacidad (L) 180 Apto para contacto directo con alimentos: No

	- Contiene una barra de sujeción compatible con sistemas de elevación mecánica lifter B y G de los camiones de recolección de residuos, lo que permite ser volcado para descargar su contenido.	
	 El polietileno (PE) es resistente a sustancias como: álcalis, ácidos débiles, ácidos fuertes, alcoholes y se afecta levemente con sustancias como: disolventes, hidrocarburos, clorados - Diseñado para la recolección, almacenamiento y transporte de residuos sólidos. - Cuenta con una barra en la parte trasera e inferior que ayuda a inclinar el contenedor facilitando su manipulación. - Se puede utilizar en actividades domesticas, institucionales y hospitalarias para almacenar diferentes objetos. - Apto para uso en la intemperie. - Contiene una barra de sujeción compatible con sistemas de elevación mecánica lifter B y G de los camiones de recolección de residuos, lo que permite ser volcado para descargar su contenido.	**CONTENEDOR FORTE 240L** **COLORES** NEGRO - No aprovechables Cuerpo y Tapa Polietileno (PE) Barra de sujeción Acero Eje de ruedas Acero Ruedas Hule Dimensiones Externas (cm) Largo 83 Ancho 68 Altura 108 Peso (kg) 20.9 Volumen (cm3) 609552 Capacidad de carga (kg) 100 Capacidad (L) 240 Apto para contacto directo con alimentos: No
3) Obligaciones:	Obligaciones del Contratista **Generales:** 1).Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa; 2) Responder por la buena calidad del objeto contratado; 3) Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse; 4) Dar estricto cumplimiento a los requerimientos en concordancia con la normatividad vigente; 5) Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso resulten por daños o perjuicios a propiedades, bienes o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas; 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la E.S.E y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato; 7) Encontrarse afiliado y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales); 8) Rendir un informe mensual y final de las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del presente contrato, así como los demás que sean solicitados por el Supervisor del Contrato; 9) Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato; 10) Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan a la E.S.E. 11) Pagar los aportes parafiscales correspondientes. **Específicas:** 1). Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. 2). Entregar los insumos y material en las cantidades y especificaciones requeridas por la ESE. 3). Garantizar la calidad de los bienes y elementos suministrados. 4) Garantizar durante la ejecución del contrato la atención telefónica directa para que el supervisor tenga contacto permanente con el proveedor. La línea debe ser atendida de lunes a sábado entre las 8:00am y las 6:00pm. 5) Entregar los insumos y material requerido en	

	las cantidades solicitadas en el área de almacén y/o el delegado por gerencia en la sede administrativa, con su respectivo documento remisorio. 6) Facturar los insumos y productos en la sede administrativa de la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND. 7) El contratista deberá entregar las facturas, con base en los pedidos que le realice la entidad en la sede administrativa de la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND. 8) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal, durante la vigencia del contrato, de conformidad con las normas vigentes, si llegare a aplicar. 9) Garantizar la sostenibilidad de precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato y en ningún momento facturara precios por encima de los del mercado. 10) Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del presente contrato. **Obligaciones del contratante:** La E.S.E. ALPROREV se obliga a: a. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato; b. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato; c. Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor; d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar; e. Exigir la calidad del bien objeto del Contrato; f. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado; g. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse; h. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley; i. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte; j. Ejercer la Supervisión general del Contrato; j. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato; k. Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.
4)Termino y Vigencia:	El plazo máximo para la ejecución del Contrato será por **DOS (02) MESESES** sin exceder del 31 de diciembre de 2024, dicho plazo se contará desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. **VIGENCIA:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y ***Cuatro (4) Meses*** más para efectos de liquidación.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será hasta por la suma de: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato por celebrar asciende a la suma **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 97.448.852),** ITC incluido, teniendo en cuenta el perfil, idoneidad y experiencia acreditada por el futuro contratista, y especialmente, por el objeto y obligaciones por ejecutar. **PARÁGRAFO**: El valor antes mencionado tiene incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, según este obligado a pagar el contratista y/o la entidad contratante. Para todo efecto el futuro contratista autoriza la entidad contratante a efectuar todos los descuentos referentes a gravámenes legales, siempre que así lo autorice la disposición, por conducto del área correspondiente, sin lugar a salvedades.
6) Forma de pago:	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, pagará al contratista, de acuerdo número de ítems efectivamente entregados durante el periodo objeto de cobro, cuantificados de acuerdo a los precios pactados para cada ítem, conforme a la oferta económica presentada, dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la factura, constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación, familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja o PAC de caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE ALPROREV al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

	Parágrafo 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E., el término para el pago sólo empezará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la nueva factura o documentación requerida, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna, en estos casos. Parágrafo 2: El monto a pagar siempre estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor. Parágrafo 3: Para el pago de las cuentas de cobro presentadas por EL CONTRATISTA, este deberá agregar como soporte las autorizaciones del servicio expedida por las personas encargadas por la Gerencia de esta empresa, para dicho efecto con los siguientes anexos: acta expedida por el Supervisor del contrato donde señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, y sus obligaciones durante el período a cancelar, anexando la acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7) Imputación Presupuestal:	El valor del presente Contrato se cancelará por pago contra el presupuesto de ingresos y gastos de la **ESE ALPROREV** para la vigencia fiscal 2024, y en su cuantía el pago se hará con cargo al Presupuesto según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, anexo a este acuerdo de voluntades.
8) Garantía:	El CONTRATISTA deberá tomar las siguientes garantías y seguros: **a. Amparo De Cumplimiento.** El amparo de cumplimiento cubre a la E.S.E. ALPROREV contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, en caso de aplicar. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio a satisfacción del objeto contractual, por parte del Supervisor y el Contratista. **b. Amparo calidad y correcto funcionamiento de los Bienes y Servicios:** El contratista debe otorgar garantía de calidad de los bienes suministrados velando que los mismos reúnan las especificaciones o calidades exigidas en el proceso de contratación. Por el diez por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
9) Supervisión:	El control y vigilancia del Contrato será ejercido por quien el(la) Representante Legal de la **ESE ALPROREV** designe; el cual tendrá las siguientes funciones: 1) Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado; 2) Realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del Contrato; 3) Vigilar que el servicio se suministre y preste durante el plazo establecido en este Contrato; 4) Certificar el cumplimiento del objeto contractual. 5) Verificar el pago del Sistema General de Seguridad Social por parte de El CONTRATISTA. 6) Formular requerimientos o recomendaciones a El CONTRATISTA que sean necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. 7) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica Asesora sobre cualquier circunstancia que se presente y afecte o tenga vocación de afectar el normal desarrollo del Contrato; 8) Verificar que El CONTRATISTA, periódicamente, esté efectuando el pago de aporte al sistema de seguridad social integral de los trabajadores a su cargo; al igual que verificar el pago de los valores imputables a parafiscales, caja de compensación, Sena y Bienestar Familiar; 9) Las demás que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. La intervención del Supervisor no exime a El CONTRATISTA de toda la responsabilidad por la prestación del servicio contratado, y en particular, por el cabal cumplimiento del objeto contratado, y en general, del debido, eficiente y puntual cumplimiento de todas las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato.
10) Cláusulas excepcionales:	La E.S.E. ALPROREV, la cual está constituida como una categoría especial de entidad pública descentralizada, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, del orden Distrital, adscrita a la Dirección Distrital del SGSSS; por disposición del numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, se encuentra sometida al régimen contractual de derecho privado y discrecionalmente utiliza las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta las excepciones que para su aplicación están previstas en las anteriores disposiciones legales.

11) Causales de Terminación:	Se constituyen en causales para la terminación del presente Contrato, las siguientes: **a)** Cuando El Contratista viole o incumpla alguna de las condiciones del presente contrato, o la ejecute en forma distinta a la inicialmente pactada. **b)** Cuando las exigencias del servicio público (Salud) lo requieran o la situación del orden público lo imponga. **c)** Incapacidad jurídica del Contratista que haga imposible el cumplimiento del contrato. **d)** La declaración de quiebra del Contratista. **e)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del Contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del presente contrato. **f)** Cualquiera otra circunstancia que la ESE ALPROREV justificadamente permita a presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del Contratista para cumplir lo estipulado, bien sea, por situaciones actuales, o por antecedentes del presente contrato que no se conocían en el momento de la contratación. **g)** Por persistir una causal de fuerza mayor o caso fortuito. **h)** Por cumplimiento del objeto contractual antes del plazo de ejecución. **i)** Por inclusión de El CONTRATISTA en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT. **j)** Si durante el plazo de vigencia del Contrato El CONTRATISTA, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de carácter penal o administrativa relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo o fuesen incluidos formalmente en la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton", lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), listas de personas buscadas en el Federal Bureau Of Investigation (FBI), en general las listas de las agencias internacionales y nacionales que identifican personas vinculadas al lavado de activos y financiación del terrorismo o sea formalmente acusado ante un juez, por lavado de activos, narcotráfico, testa ferrato, secuestro extorsivo, terrorismo, trata de personas o tráfico de armas, en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes de común acuerdo y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, manifiestan que, en lo referente a los casos establecidos en la CLÁUSULA CUARTA en caso de incumplimiento de dichas obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y en lo referente a los literales **a, b, c, d, f, g** anteriormente descritos, la ESE ALPROREV podrá dar por terminado el presente contrato, bastando solo comunicarle por escrito a El CONTRATISTA con una anticipación de tres (03) días hábiles tal determinación, sin que la misma de lugar a indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En lo que compete a los literales **i) y j)** la ESE ALPROREV podrá dar por terminado unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el caso del literal **h)** o cuando las Partes de mutuo acuerdo hayan acordado la terminación de la presente Contrato, se deberá suscribir Acta de Terminación Anticipada. Lo anterior, previa aprobación por parte del Supervisor, quien deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de El CONTRATISTA.
12) Ausencia de Relación Laboral:	La ejecución o el desarrollo de las actividades inherentes al presente Contrato, no genera vinculación laboral alguna entre los trabajadores a cargo de El CONTRATISTA y la ESE ALPROREV.
13) Idoneidad y Experiencia:	La idoneidad de El CONTRATISTA se acredita con los soportes de experiencia allegados. Idoneidad que es confirmada con la presentación de su propuesta económica aportada previamente a la celebración del presente Contrato, junto con los respectivos soportes.
14) Cesión:	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del representante de la ESE ALPROREV.
15) Multas:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la ESE ALPROREV impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al **cero punto cinco por ciento (0.5%)** del valor total del Contrato por cada día de mora o de retraso; las cuales se harán efectivas mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado.
16) Cláusula penal:	En el caso del incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de El (LA) CONTRATISTA, éste autoriza para que la E.S.E. ALPROREV, previo requerimiento escrito y una vez se haya garantizado el derecho de defensa y contradicción de EL (LA) CONTRATISTA, haga efectiva la sanción penal pecuniaria que se pacta en cuantía equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor total de EL CONTRATO. El monto de la cláusula pecuniaria que se imponga se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la ESE ALPROREV, la cual se hará efectiva mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. **PARÁGRAFO:** Tanto el valor de las multas como el de la cláusula penal pecuniaria, serán descontadas del saldo a favor de El CONTRATISTA, si los hubiere; para lo cual desde el mismo momento de la suscripción del presente Contrato, el representante legal por virtud de la suscripción del mismo, otorga autorización expresa a la ESE ALPROREV para realizar las actuaciones y trámites contables requeridos para que se satisfaga dicho descuento y/o retención.

17) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- anexo. **b)** Verificación por parte de la ESE ALPROREV, de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de La Nación, Boletín de Responsabilidad Fiscal en la página web de la Contraloría General de la República y los antecedentes judiciales en la Página Web de la Policía Nacional de Colombia (www.policia.gov.co), en el link (Consulta de Antecedentes Judiciales). **c)** Registro Único Tributario RUT. **d)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con EL CONTRATO y con la ejecución del mismo determinado en la ley.
18) Inhabilidad e Incompatibilidad:	El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución y la Ley. **PARÁGRAFO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en El CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización expresa y escrita de la ESE ALPROREV. Si ello no fuere posible o no se aceptare por parte de la ESE ALPROREV la cesión, El CONTRATISTA renunciará a la ejecución del Contrato.
19) Terminación y Modificación Bilateral:	Se podrá adoptar la terminación o modificación del contrato de común acuerdo, cuando las circunstancias lo ameriten.
20) Responsabilidad	El CONTRATISTA responderá por el cumplimiento del objeto contratado, por ocultar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o por suministrar información falsa. Igualmente responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en la actuación contractual.
21) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	EL CONTRATO se perfecciona con la firma de Las Partes. Para la ejecución de EL CONTRATO se requiere del Registro Presupuestal y de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente documento, si es del caso.
22) Mecanismos de Solución Alternativa de Controversias:	En caso de diferencias o discrepancias con ocasión de la celebración, desarrollo, ejecución, interpretación, terminación y liquidación del presente Contrato, las Partes se comprometen a resolverlas de manera amistosa a través de sus representantes o delegados, previa convocatoria de una u otra parte con por lo menos cinco (5) días hábiles de antelación. Si las diferencias persisten, no hubiera acuerdo o el acuerdo fuera parcial, de común acuerdo las Partes podrán dar por terminado el presente Contrato. Si a pesar de las diferencias no hay acuerdo común, las diferencias o discrepancias deberán resolverse a través de un Tribunal de Arbitramento que tendrá como sede y/o sesionará en alguno de los siguientes Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición que las Partes determinen: Cámara de Comercio de Santa Marta, Universidad Sergio Arboleda sede Santa Marta o Fundación Talid Santa Marta, en la ciudad de Santa Marta. Dicho Tribunal estará conformado por uno o tres árbitros, conforme a la Ley, que será o serán designados por acuerdo entre las Partes, o en su defecto, por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición que hayan escogido las mismas; los cuales fallarán en derecho y se regirá por las leyes colombianas que regulen la materia del arbitraje y en lo pertinente por el reglamento del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición correspondiente.
23) Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:	Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del convenio se encontraren en alguna de las partes, dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC o Clinton, etc., la parte libre de reclamo tendrá derecho de terminar unilateralmente el convenio sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó.
24) Indemnidad:	EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de las obras y su permanencia en la misma. **PARÁGRAFO:** En caso de que el CONTRATISTA no mantenga indemne al **CONTRATANTE** y concurran al saneamiento de cualquier vicio o afectación producto de la ejecución del presente contrato, El CONTRATISTA asumirá la calidad de parte o sujeto procesal de conformidad con la ley e indemnizara al

	Contratante por los perjuicios que llegarán a causarse por dicha afectación. Así mismo, en la medida de lo posible se subrogarán en el pago o cumplimiento de cualquier obligación que le resulte imputable.
25) Notificaciones:	Con la suscripción del contrato, El (LA) CONTRATISTA acepta que las notificaciones y/o comunicaciones de los actos administrativos que se deriven del presente Contrato, se realizará a través de medio electrónico, al correo electrónico suministrado en los datos personales que fue enunciado en el encabezado del presente documento. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que El (LA) CONTRATISTA acceda al acto administrativo, la cual se corroborará por la ESE ALPROREV con los medios tecnológicos que estime convenientes y sean aplicables. Según los lineamientos contenidos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso. Igualmente, para todo efecto, las Partes acuerdan como domicilio el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta - Magdalena.

POR LA E.S.E. ALPROREV	POR (EL/LA) CONTRATISTA
HAROLDO JOSÉ PIZARRO NAY Gerente **E.S.E. ALPROREV**	**LIZETH KATHERINE PAUT REYES** CC. N° 1.082.910.093 **DISTRIBUCIONES CLÍNICAS DE LA COSTA S.A.S -** NIT. N° 900619755-5
Proyectó: Natalia García Mendoza- Contratista Oficina de Jurídica	Firma:
Revisó y Aprobó: Jesús Avendaño – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

CONTRATO DE SUMINISTRO	
NUMERO DE CONTRATO	CS-058-2024
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN DE ARACATACA –MAGDALENA
NIT	819.001. 309-6
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA CAROLINA CASTRO LOPEZ**
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S **NIT** 900619755-5
REPRESENTANTE LEGAL	LIZETH KATHERINE PAUT REYES **C.C. No.** 1082910093
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN
VALOR	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)
PLAZO	El plazo para la ejecución será de veinticinco (26) días, que a partir del día 5 de enero de 2024 y/o suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de enero de 2024, sin exceder esta fecha o hasta agotar el valor de CDP lo que ocurra primero

Entre los suscritos a saber: **DIANA CAROLINA CASTRO LOPEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.082.933.028 de Santa Marta Magdalena, actuando en su condición de GERENTE (E) de la **E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN DE ARACATACA**, con **Nit. 819.001.712**, debidamente autorizado por la Secretaría General con funciones delegatorias de la Gobernación del Departamento del Magdalena y facultado legalmente para contratar y representar a la ESE, quien en adelante y para los efectos de éste contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte **DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S** identificada con **NIT** 900619755-5 Representada legalmente LIZETH KATHERINE PAUT REYES **C.C. No.** 1082910093 , quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, que declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar este Contrato, el cual se regirá por la Ley 100 de 1993 y las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 y 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN DE ARACATACA**, así como las Cláusulas que se expresan a Continuación, y cuyo fundamento y justificación se encuentran consignados en los Estudios Previos que forman parte del siguiente contrato y previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** La **E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN DE ARACATACA**, entidad con autonomía Administrativa y financiera, requiere contratar el suministro de insumos y medicamentos para la E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN De Aracataca. **2)** La **E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN DE ARACATACA**, es una Empresa Social del Estado del orden Municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. En su Condición de Empresa Social del Estado en materia de Contratación se rige por el Derecho Privado según lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículos 194, 195 numeral 6° y el Decreto 1876 de 1994, ley 1298 de 1994; pero se podrán hacer uso discrecional de las Cláusulas excepcionales del Estatuto General de la Contratación Pública. **3)** En cumplimiento a lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993 y en concordancia con lo anterior, la entidad diseñó el respectivo Manual de Contratación, el cual se encuentra debidamente aprobado mediante **Resolución No 112 de 2017** La ESE hará uso del Procedimiento de Contratación Directa y se celebrará un contrato sin formalidades plenas, tal como lo dispone Artículo 13 de la Acuerdo 002 de 2021 Por Medio de la Cual se Adopta el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN DE ARACATACA** y a las directrices impartidas por la Resolución No 5185 del 04 de diciembre de 2013 La Ley 1150 de 2007, que establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal y el alcance de dichos principios se encuentran definidos en el Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, adoptado por la Ley 1437 de 2011. **4)** En Atención a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 Numeral 4 literal h) de la 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 el presente contrato se enmarca dentro de la modalidad de Contratación Directa. **5)** Surtidos los trámites pertinentes, se decidió contratar a **DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S**, quien acreditó las condiciones exigidas por la entidad, en especial aquellas dispuestas por la legislación vigente. **6)** Evidenciándose la necesidad de la entidad y al cumplir el contratista con los requisitos de capacidad e idoneidad, de conformidad a lo anterior las partes libremente acuerdan celebrar el presente Contrato de servicio de inventarios de bienes y equipos de la ESE, a través de la Modalidad de Contratación Directa el cual se regirá en las cláusulas que a continuación se estipulan:

CLAUSULAS	
CLAUSULA PRIMERA OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE DURACIÓN	El plazo para la ejecución será de veinticinco (25) días, que a partir del día 5 de enero de 2024 y/o suscripción del acta de inicio y hasta el 35 de enero de 2024, sin exceder esta fecha o hasta agotar el valor de CDP lo que ocurra primero
CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Serán obligaciones del CONTRATISTA. Las siguientes: a) Cumplir idónea y eficazmente con el objeto del contrato. b) cuando la Entidad lo requiera, EL o LA CONTRATISTA debe presentar un informe detallado sobre las obligaciones establecidas para el desarrollo del presente contrato; c) EL o LA CONTRATISTA deberá mantener reserva de la información y los documentos relacionados con la ejecución del contrato y con el funcionamiento de la ESE; d) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses, e) desarrollar especialmente: 1) Garantizar la calidad de los medicamentos e insumos que hacen parte del presente Contrato. 2) aceptará devoluciones cuando los productos hayan sido entregados en evidente deterioro, vencidos, sin registro o incumpliendo el Decreto 677 de 1995 sobre empaque, envase y embalaje. 3) Cumplir las normas legales sobre la materia que rigen el suministro de medicamentos. 4) Entregar a la ESE cuando éste lo requiera, la información sobre los productos objeto de suministro. 5) Mantener vigente durante el término de duración del presente Contrato, los permisos y/o licencias expedidas por las autoridades competentes para el suministro de los productos. 6) Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.
CLÁUSULA CUARTA OBLIGACIONES DE CONTRATANTE	Serán obligaciones de EL HOSPITAL: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. c) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. d) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato; e) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar; f) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN	CONTRATANTE, ejercerá la Vigilancia y Supervisión del Contrato a través del GERENTE (E) delegado mediante oficio, quien tendrá a cargo, las siguientes funciones: a) Colaborar con EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contrato; b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato c) Determinar de acuerdo con los procedimientos y procesos el tiempo que el CONTRATISTA puede realizar las obligaciones contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prorroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre seguridad social efectuados por la o el CONTRATISTA g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social así deberá indicarse en dicha certificación e informarse al Ordenador del Gasto quien enviará el debido reporte a las autoridades correspondientes para que se adelanten las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, h)Suscribir con el ordenador del Gasto y el CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto, las novedades que se presente durante la ejecución del contrato PARÁGRAFO: La E.S.E., podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.
CLÁUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO	El contrato tendrá un valor total de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) , El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante pagos parciales, previa presentación de la factura de suministro y certificación de cumplimiento del suministro a cargo del supervisor designado del contrato y el lleno de los requisitos administrativos, y de seguridad social exigidos para el Pago de la cuenta. Los documentos soportes para el respectivo pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la respectiva factura de servicio, acompañada de los respectivos soportes. PARÁGRAFO. El valor del contrato incluye los impuestos y estampillas a que haya lugar.
CLÁUSULA SEPTIMA IMPUTACION PRESUPUESTAL	El valor del presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 059 del 5 de enero de 2024 y registro presupuestal 058 del 5 de enero de 2024, que se anexa al presente acuerdo contractual.

CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, el contratista se obliga a presentar a la E.S.E los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 o certificación expedida por el revisor fiscal y /o Contador Público.
CLÁUSULA NOVENA: LIQUIDACION.	La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El plazo para la liquidación del presente contrato será de cuatro (4) meses, que se contará a partir de la terminación de la ejecución del contrato, sin perjuicio del legal establecido en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN:	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin la autorización previa expresa y escrita de LA E.S.E.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTIAS	En materia de garantía la entidad considera no solicitar garantía alguna al contratista.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA:	De acuerdo con lo establecido en Acuerdo 002 de 2021 (Manual de Contratación de la E.S.E.) y lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 4° de la Ley 80 de 1993, Si EL CONTRATISTA incumple parcialmente sus obligaciones, pagará a LA E. S. E., en calidad de multa, una suma igual al 1%, del valor del contrato por cada día de retardo y/o incumplimiento y solo hasta completar el 10% del valor total contratado.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD:	Cuando se presente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato, la E.S.E podrá declarar la caducidad del mismo en los términos establecidos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:	EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN. MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL	Son aplicables al presente Contrato las cláusulas consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. De igual forma se podrá adoptar la terminación o modificación del contrato de común acuerdo cuando las circunstancias lo ameriten.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD:	El CONTRATISTA responderá por el cumplimiento del objeto contratado por ocultar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o por suministrar información falsa, igualmente responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en la actuación contractual
CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. Además, deberá estar firmada el acta de inicio por el supervisor y el contratista con el lleno de los requisitos establecidos dentro del contrato.
CLÁUSULA DECIMA OCTAVA LUGAR DE EJECUCIÓN :	EL CONTRATISTA, deberá ejecutar el objeto del contrato en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN ARACATACA MAGDALENA**, ubicada en la Troncal de caribe frente al estadio chelo castro o donde EL CONTRATANTE lo requiera.
CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO:	La ejecución del contrato, podrá suspenderse por razones de fuerza mayor o caso fortuito o causas externas y ajenas a las partes, debidamente justificadas y soportadas, previa solicitud del contratista, el supervisor o ambos. Una vez cesen los motivos o hechos que originaron la suspensión, se reanudará la ejecución del contrato, por el plazo que hiciera falta. La suspensión del contrato y su reanudación, deberán constar por escrito.
CLÁUSULA VIGESIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Forma parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Registro Presupuestal. c) Estudios previos. d) Las actas y demás documentos que suscriban las partes
CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DOMICILIO	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Aracataca - Magdalena el día 5 de enero de 2024

DIANA CAROLINA CASTRO LOPEZ GERENTE (E)
E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ
IGUARAN ARACATACA

DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S.
REGIMEN COMUN
NIT. 900.619.755-5
TEL.: (2) 4222194
CRA 13 A N° 22-26
SANTA MARTA

LIZETH KATHERINE PAUT REYES
DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S
NIT- 9 0 0 6 1 9 7 5 5-5

E.S.E HOSPITAL
LUISA SANTIAGA
MARQUEZ IGUARAN

GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA

ACTA DE INICIO	
NUMERO DE CONTRATO	CS-058-2024
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN DE ARACATACA –MAGDALENA
NIT	819.001. 309-6
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA CAROLINA CASTRO LOPEZ**
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S **NIT** 900619755-5
REPRESENTANTE LEGAL	LIZETH KATHERINE PAUT REYES **C.C. No.** 1082910093
OBJETO	*SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL NORMAL* FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN
VALOR	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)
PLAZO	El plazo para la ejecución será de veintiséis (26) días, que a partir del día 5 de enero de 2024 y/o suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de enero de 2024, sin exceder esta fecha o hasta agotar el valor de CDP lo que ocurra primero

DIANA CAROLINA CASTRO LOPEZ quien funge como GERENTE (E) , quien actúa en nombre y representación de la E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN de Aracataca, en calidad de *SUPERVISOR y DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S. en calidad de CONTRATISTA, en el* Contrato de suministro No. CS-054-2024, en los siguientes términos:

- A la fecha en que se suscribe este Acta se verifica el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESE, se compromete a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas a partir de la fecha en que inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mismo.
- Al momento de la celebración del presente contrato el CONTRATISTA, no seencuentra en ninguna causal de inhabilidad de incompatibilidad y se encuentra afiliado frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para constancia, se suscribe la presenta Acta en Aracataca- Magdalena, el día 5 de enero de 2024

DIANA CAROLINA CASTRO LOPEZ GERENTE (E)
E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ
IGUARAN ARACATACA

DISTRIBUCIONES CLÍNICAS DE LA COSTA S.A.S
REGIMEN COMUN
NIT. 900 619 755-5
TEL.: (2) 4222144
CRA 13 A Nº 22-26
SANTA MARTA

LIZETH KATHERINE PAUT REYES
DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S
NIT- 900619755-5

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
LIZETH	**KATHERINE**	**PAUT**	**REYES**

Documento de identificación

C.C. [X] C.E. [] T.I [] NIT. [] Número 1082910093

Lugar de Nacimiento

País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

Cargo o función que cumple

PROVEEDOR

Lugar de sede

País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Dirección CRA 13 A #22-26 BRR ALCAZARES

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	149.371.200
Cesantías e intereses de cesantías	4.348.000
Gastos de representación	625.488
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	**154.344.688**

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
BANCOLOMBIA	COLOMBIA	$ 2.914.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
INMUEBLE	COLOMBIA	MAGDALENA	SANTA MARTA	105.000.000
TERRENO	COLOMBIA	MAGDALENA	COLOMBIA	130.000.000
TERRENO	COLOMBIA	CORDOBA	CERETE	125.000.000
VEHICULO	COLOMBIA	MAGDALENA	SANTA MARTA	400.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
CRÉDITO HIPOTECARIO	$ 95.000.000
TARJETA DE CREDITO	$ 10.000.000
CREDITO DE VEHICULO	$ 314.990.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS
DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA	SOCIO MAYORITARIO	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	100%

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente **SI** [X] **NO** []

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
BERLANDO ANDRES ALMANZA AVILEZ	CONYUGAL	78034893

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Padre	MANUEL	DEL CRISTO	PAUT	NAVARRO	12.536.887
Madre	MARIA	MERCEDES	REYES		57.431.054
Hijo(a)	ANDRES	FELIPE	ALMANZA	PAUT	1.064.993.251
Hijo(a)	JERONIMO		ALMANZA	PAUT	1.084.459.504
Hijo(a)	SUSANA		ALMANZA	PAUT	1.082.947.704

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

DISTRI CLINICAS

DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S
NIT: 900.619.755-5

Estado De Situación Financiera Individual Comparativos
A 31 De Diciembre

		2024	2023
Activo		**5.169.284.027**	**4.294.332.166**
Activo Corriente		**2.072.357.545**	**1.365.431.018**
Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	(Nota 1)	186.448.071	106.313.979
Deudores	(Nota 2)	959.291.812	772.169.782
Inventario	(Nota 3)	926.617.662	486.947.258
Activo No Corrientes		**3.096.926.482**	**2.928.901.147**
Provisiones	(Nota 4)	2.147.982.160	2.177.825.220
Propiedad Planta Y Equipo	(Nota 5)	1.087.017.379	866.678.578
Depreciación	(Nota 6)	- 138.073.056	- 115.602.651
Pasivo		**2.041.974.044**	**1.562.995.381**
Pasivo Corriente		**1.784.841.948**	**1.408.025.177**
Obligaciones Financieras	(Nota 7)	472.130.622	-
Proveedores	(Nota 8)	1.154.615.077	986.655.824
Impuestos, Gravámenes Y Tasas	(Nota 9)	-	184.365.133
Beneficio A Empleados	(Nota 10)	95.731.566	68.720.532
Pasivo No Corriente		**257.132.095**	**154.970.204**
Cuentas Por Pagar A Socios	(Nota 9)	71.629.654	-
Otros Pasivos	(Nota 11)	185.502.441	154.970.204
Patrimonio		**3.127.309.983**	**2.731.336.785**
Capital Social	(Nota 12)	600.000.000	600.000.000
Resultados Del Ejercicio	(Nota 13)	395.973.199	312.133.838
Resultados De Ejercicios Anteriores	(Nota 14)	1.831.336.785	1.519.202.947
Superávit Por Valorización	(Nota 15)	300.000.000	300.000.000
Total Pasivo Y Patrimonio		**5.169.284.027**	**4.294.332.166**

LIZETH KATHERINE PAUT REYES
Representante legal
CC. 1.082.910.093

ALDAHIR MELO TETE
Contador publico
TP: 278258-T

NARLHIS AVENDAÑO RODRIGUEZ
Revisor fiscal
TP: 159660-T

DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S
NIT: 900.619.755-5

Estado del Resultado Integral Comparativo
Del 1 de enero al 31 de diciembre

		2024	2023
Ingresos		**6.416.108.378**	**6.223.422.512**
Ordinarios	(Nota 16)	6.416.108.378	6.223.422.512
Costo De Ventas	(Nota 17)	4.121.294.288	3.820.421.610
Utilidad Bruta		**2.294.814.090**	**2.403.000.902**
Gastos		**2.058.277.394**	**2.101.302.676**
Administración	(Nota 18)	1.421.476.858	1.615.552.298
De Ventas	(Nota 19)	422.454.743	258.884.675
Utilidad Operacional		**450.882.489**	**528.563.929**
Gastos No Operacionales	(Nota 20)	214.345.793	226.865.703
Ingresos No Ordinarios	(Nota 21)	16.627.249	10.435.612
Utilidad Neta Del Ejercicio		**253.163.945**	**312.133.838**
(Nota 22): Anexos Aclaratorios Para Efectos Fiscales			
Más Gastos No Deducibles			
Financieros - Art 115 E.T		12.053.240	11.452.552
Industria Y Comercio Art - 115 E.T		-	18.382.000
Impuesto De Renta Y Complementario - Art 115 E.T		142.809.254	184.365.133
Multas, Sanciones Y Litigios - Art 11 Inciso 2o E.T		-	424.000
Total Gastos No Deducibles		**154.862.494**	**214.623.685**
Utilidad Fiscal Del Ejercicio		**408.026.439**	**526.757.523**

LIZETH KATHERINE PAUT REYES
Representante legal
CC. 1.082.910.093

ALDAHIR MELO TETE
Contador publico
TP: 278258-T

NARLHIS AVENDAÑO RODRIGUEZ
Revisor fiscal
TP: 159660-T

DISTRI CLINICAS

DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S
NIT: 900.619.755-5

Estado de Flujos de Efectivo
A 31 de diciembre

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2024	2023
Utilidad del ejercicio	**253.163.945**	**312.133.838**
Partidas que no tienen efecto en el efectivo		
(+) Depreciaciones	22.470.405	18.277.810
(-) Ingresos por recuperaciones	15.508.733	115.667
Variación en partidas relacionadas con las actividades de operación.		
(+) Obligaciones laborales	934.643.598	812.301.834
(+) Impuestos por pagar	142.809.254	184.365.133
(+) Cuentas por pagar	1.154.615.077	1.154.939.512
(+) Inventarios	926.617.662	486.947.258
(-) Cuentas por cobrar	3.107.273.972	2.949.995.002
EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES	**311.537.235**	**18.854.716**
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Propiedad Planta y Equipo	197.868.396	29.191.002
EFECTIVO UTILIZADO PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS	**197.868.396**	**29.191.002**
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Obligaciones con Accionistas	71.629.654	-
Obligaciones Financieras	472.130.622	-
Dividendos	-	-
EFECTIVO PROVENIENTE DE FINANCIAMIENTO	**543.760.276**	**-**
FLUJO DE EFECTIVO NETO	**1.053.165.907**	**48.045.718**

LIZETH KATHERINE PAUT REYES
Representante legal
CC. 1.082.910.093

ALDAHIR MELO TETE
Contador publico
TP: 278258-T

NARLHIS AVENDAÑO RODRIGUEZ
Revisor fiscal
TP: 159660-T

DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S
NIT: 900.619.755-5

Estado de Cambios en el Patrimonio
Por los Años Terminados en 31 de diciembre

Concepto	2024	Incremento	Disminución	2023
Capital Social	**600.000.000**	**-**	**-**	**600.000.000**
Capital Suscrito Y Pagado	600.000.000			600.000.000
Resultados Del Ejercicio	**253.163.945**	**-**	**58.969.893**	**312.133.838**
Utilidad Neta Año 2023	253.163.945		58.969.893	312.133.838
Resultados De Ejercicios Anteriores	**1.831.336.785**	**312.133.838**	**-**	**1.519.202.947**
Utilidad Acumulada Hasta El Año 2023	1.831.336.785	312.133.838		1.519.202.947
Superávit Por Valorización	**300.000.000**	**-**	**-**	**300.000.000**
Valorización A La Propiedad Año 2020	300.000.000	-	-	300.000.000
Total patrimonio	**2.984.500.729**	**312.133.838**	**58.969.893**	**2.731.336.785**

LIZETH KATHERINE PAUT REYES
Representante legal
CC. 1.082.910.093

ALDAHIR MELO TETE
Contador publico
TP: 278258-T

NARLHIS AVENDAÑO RODRIGUEZ
Revisor fiscal
TP: 159660-T

Notas de Carácter General

1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑIA

DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S., es una persona jurídica de derecho privado, constituida por documento privado No. 1, de fecha 20 de mayo de 2013 e inscrita el 22 de mayo de 2013 en la Cámara de comercio bajo el número 35649 del libro IX con una duración indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento en los casos previstos por la ley y según los estatutos.

El domicilio principal de la sociedad es en la ciudad de Santa Marta, Magdalena y podrá operar en cualquier parte del país.

"La sociedad tendrá como objeto principal todos los contratos y realizar todas las operaciones necesarias para la explotación del fin que persigue; celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, comprar, vender, alquiler, comercialización, distribución, importación de materiales médico_ quirúrgico, importación, preparación, venta y suministro de medicamentos, productos naturales, insumos médicos, equipos médicos odontológicos y de laboratorios, papelería, hospitalarios y artículos en general. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. PARÁGRAFO: La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o atreves de terceros o en convenios con ellos."

2. BASE DE PREPARACION

Los estados financieros de DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S han sido preparados de acuerdo al marco normativo para las empresas que pertenecen al grupo 2 de las normas internacionales de información financiera.

2.1 PERIODO CONTABLE

La empresa tiene definido en sus políticas contables efectuar corte de cuentas el 31 de diciembre de cada año para preparar y presentar a la asamblea general de accionistas los estados financieros de propósito general básicos de su aprobación.

2.2 UNIDAD MONETARIA

La unidad monetaria de medida utilizada en la presentación de los estados financieros es el peso colombiano.

2.3 CLASIFICACION DE ACTIVOS Y PASIVOS

Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes. Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año, y más allá de este tiempo, no corrientes.

3. POLITICAS CONTABLES

Las políticas y prácticas contables se definen y aplican de acuerdo con lo dispuesto en la circular Básica Contable y Financiera No. 15 de 2003 Y No. 004 de 2008 y las que la adicionan y modifican. Para los aspectos no previstos en las normas mencionadas, se aplican los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, establecidos en el Decreto 2649 DE 1993 y reglamentados por disposición legal, así como también la normatividad aplicable de NIIF para empresas del grupo 3.

3.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero y el efectivo de uso restringido.

3.2 CUENTAS POR COBRAR

La empresa reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en el desarrollo de sus actividades, de las cuales espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

3.3 INVENTARIOS

Están constituidos en los insumos médicos y hospitalarios que comercializa la empresa, se registran al inventario.

3.4 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Se reconoce como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la empresa para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

La depreciación de la propiedad, planta y equipo inicia cuando está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentra en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Un elemento de propiedad, planta y equipo se da de baja cuando se disponga; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

3.5 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras representan el valor de los compromisos contraídos por la compañía mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de créditos como los bancos nacionales o del exterior.

3.6 CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Las cuentas por pagar a proveedores son las deudas que una empresa tiene con sus proveedores por la compra de bienes a crédito y se clasifican como un pasivo corriente.

3.7 CUENTAS POR PAGAR DE CARÁCTER GENERAL

Comprende las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores y obligaciones financieras tales como cuentas corrientes comerciales, a casa matriz, a compañías vinculadas, a contratistas, órdenes de compra por utilizar, costos y gastos por pagar, instalamentos por pagar, acreedores oficiales, regalías por pagar, deudas con accionistas o socios, dividendos o participaciones por pagar, retención en la fuente, retenciones y aportes de nómina, cuotas por devolver y acreedores varios.

3.8 MPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorios a favor del Estado y a cargo del ente económico por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el período fiscal.

Comprende entre otros los impuestos de renta y complementarios, sobre las ventas, de industria y comercio, de licores, cervezas y cigarrillos, de valorizaciones, de turismo y de hidrocarburos y minas

3.9 BENEFICIO A EMPLEADOS

Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos, tales como: salarios por pagar, cesantías consolidadas, primas de servicios, prestaciones extralegales e indemnizaciones laborales.

3.10 OTROS PASIVOS

Comprende el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo del ente económico, contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo.

3.11 CAPITAL SOCIAL

Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los socios, accionistas, compañías o aportantes, ponen a disposición del ente económico mediante cuotas, acciones, monto asignado o valor aportado, respectivamente, de acuerdo con escrituras públicas de constitución o reformas, suscripción de acciones según el tipo de sociedad, asociación o negocio, con el lleno de los requisitos legales.

3.12 RESULTADO DEEL EJERCICIO

Comprende el valor de las utilidades o pérdidas obtenidas por el ente económico al cierre de cada ejercicio.

3.13 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Comprende el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, por utilidades acumuladas que estén a disposición del máximo órgano social o por pérdidas acumuladas no enjugadas.

3.14 SUPERAVIT POR VALORIZACION

Comprende la valorización de inversiones, propiedades, planta y equipo, así como de otros activos sujetos de valorización.

3.15 INGRESOS OPERACIONALES

Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social mediante la entrega de bienes o servicios, así como los dividendos, participaciones y demás ingresos por concepto de intermediación financiera, siempre y cuando se identifique con el objeto social principal del ente económico.

3.16 DEVOLUCIONES EN VENTAS

Registra el valor de las devoluciones originadas en ventas realizadas por el ente económico.

3.17 COSTO DE VENTAS

Agrupa las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la elaboración de productos y/o prestación de los servicios vendidos, de acuerdo con la actividad social desarrollada por el ente económico, en un período determinado.

3.18 GASTOS

Agrupa las cuentas que representan los cargos operativos y financieros en que incurre el ente económico en el desarrollo del giro normal de su actividad en un ejercicio económico determinado.

3.19 GASTOS DE ADMINISTRACION

Los gastos operacionales de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa.

Se clasifican bajo el grupo de gastos operacionales de administración, por conceptos tales como honorarios, impuestos, arrendamientos y alquileres, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios y provisiones.

3.20 GASTOS DE VENTAS

Comprende los gastos ocasionados en el desarrollo principal del objeto social del ente económico y se registran, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión de ventas encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad de ventas del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, de distribución, mercadeo, comercialización, promoción, publicidad y ventas.

3.21 GASTOS NO OPERACIONALES

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social del ente económico. Se incorporan conceptos tales como: financieros, pérdidas en venta y retiro de bienes, gastos extraordinarios y gastos diversos.

3.22 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO

Comprende los impuestos por concepto de renta y complementarios liquidados conforme a las normas legales vigentes.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

➢ Nota 1: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo se encuentra representado de la siguiente manera:

	2024	2023
Caja Facturas Pv3 Sta.	4.046.470	-
Caja Facturas Pv1 Sta.	1.045.006	1.074.486
Caja Facturas Pv2 Crt	370.100	-
Apertura De Caja Puntos De Venta	500.000	-
Cajas Menores	400.000	-
Caja General	**6.361.576**	**1.074.486**
Banco De Bogotá	18.909.342	27.357.160
Banco Davivienda	212.959	28.092.552
Cuentas Corrientes	**19.122.301**	**55.449.712**
Bancolombia	150.658.861	48.557.684
Banco De Bogotá	1.232.097	1.232.097
Bancolombia Crt 78100004390	3.756.447	-
Bancolombia Pv3	5.316.789	-
Cuentas De Ahorro	**160.964.194**	**49.789.781**

El efectivo y equivalentes al efectivo no tienen ningún tipo de restricción o gravámenes que limiten su uso.

➢ Nota 2: DEUDORES

Las cuentas por cobrar están representadas de la siguiente manera:

	2024	2023
Nacionales	763.359.648	578.988.919
Sistecredito	9.469.507	686.687
Clientes	**772.829.154**	**579.675.606**
Cuentas Por Cobrar A Socios	6.000.000	6.000.000
Cuentas Por Cobrar A Asocios Y Accionistas	**6.000.000**	**6.000.000**
A Proveedores	3.327.778	1.027.775
A Contratistas	-	2.000.000
A Trabajadores	3.387.500	1.500.000
Otros	6.000.000	6.000.000
Anticipos Y Avances	**12.715.278**	**10.527.775**
Retención En La Fuente	137.094.275	158.653.491

Retención Industria Y Comercio	344.105	-
Saldos A Favor Por Impuestos	30.309.000	17.284.000
Anticipo De Impuestos Y Contribuciones	**167.747.380**	**175.937.491**

Cuentas por Cobrar a Clientes:

- Las cuentas por cobrar a clientes provienen de ventas a crédito.
- El rango de vencimiento de las cuentas por cobrar varía entre 30 y 90 días, dependiendo de la clasificación del cliente.
- La edad de la cartera se refleja a diciembre de 2024 es la siguiente:

TOTAL CARTERA	SIN VENCER	1 - 30	31 - 60	61 - 90	91 - 180	181 - 360	MAYOR DE 360
773.517.496	255.455.783	116.941.019	20.838.145	5.023.211	9.008.316	374.176.025	10.797.363

Préstamo de Socios:

- Se registra un saldo de 6 millones de pesos como préstamo de socios.

Anticipos y Avances:

- Anticipos realizados a proveedores por compra de mercancías.
- Préstamos realizados a trabajadores mediante solicitudes al área de Recursos Humanos.
- Otros anticipos realizados a particulares

Anticipos por Impuestos:

- **Retenciones de clientes**: Saldo de retenciones que los clientes practican sobre la empresa.
- **Autorretención en renta**: Pagos mensuales realizados en el formato 350 de la DIAN.
- **Retención de ICA**: Un saldo que será descontado en la próxima declaración de ICA.
- **Saldos a favor de IVA**: Registro de saldos a favor de la declaración de IVA periodo 6.
- **Anticipos de renta de 2023**: Anticipos realizados en relación con el impuesto sobre la renta

➢ **Nota 3: INVENTARIOS**

A continuación, se detalla el valor de los inventarios:

	2024	2023
Productos Farmacéuticos, Medicinales, Equipos, Rayos X, entre otros.	926.617.662	486.947.258
Total Inventario	**926.617.662**	**486.947.258**

Los inventarios están distribuidos en las 3 sedes que tiene la empresa teniendo la mayor proporción en la sede principal ubicada en la CRA 13ª # 22-26 BRR ALCAZARES, no existe mercancía en tránsito ni en poder de terceros.

➢ Nota 4: PROVISIONES

Se encuentra provisionada la cartera de difícil cobro la cual tienen procesos jurídicos activos.
A continuación, se detallan las entidades que se encuentran en estos procesos:

	2024	2023
E.S.E Hospital Local De Concordia	-	29.843.061
E.S.E Luisa Santiaga Márquez Iguaran	120.555.688	120.555.688
E.S.E. Hospital De Pedraza	4.621.962	4.621.962
E.S.E.Hospital Departamental San Rafael	358.740.634	358.740.634
Hospital De Remolino	14.569.839	14.569.839
Hospital San Cristóbal De Ciénaga	1.649.494.036	1.649.494.036
PROVISIONES	**2.147.982.160**	**2.177.825.221**

➢ Nota 5: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconoce como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la empresa para el desarrollo de nuestro objeto social y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.
A continuación, se detallan los activos que se encuentran en las instalaciones de nuestras tres sedes:

Listado Activos Fijos		
Código Activo Fijo	**Nombre Activo Fijo**	**Nombre de la clase**
11-AF	AIRE ACONDICIONADO LG MOD:VM182C7	MAQUINARIA Y EQUIPO
12-AF	AIRE ACONDICIONDADO LG MOD:VM242C7	MAQUINARIA Y EQUIPO
13-AF	AIRE ACONDICIONDADO PANASONIC MOD:CSYS24YKV6	MAQUINARIA Y EQUIPO
14-AF	AIRE ACONDICIONADO OLIMPO MOD:OAC12CSA/LC1	MAQUINARIA Y EQUIPO
83-AF	COMPUTADOR PORTATIL VOSTRO 3490 DELL (COMPRAS)	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
84-AF	COMPUTADOR DE MESA OPTIPLEX 3080 DELL (CONTABILIDADDMARI)	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
85-AF	COMPUTADOR PORTATIL IDEAPAD 315ALC6 LENOVO (RECURSOSHUMANOS)	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
86-AF	COMPUTADOR DE MESA VOSTRO 3681 DELL (BODEGARECEPCION)	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
87-AF	COMPUTADOR DE MESA VOSTRO 3681 DELL (LOGISTICA)	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
88-AF	COMPUTADOR DE MESA VOSTRO 3681 DELL (CAJA1)	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
89-AF	COMPUTADOR DE MESA VOSTRO 3681 DELL (VENTASMITCHELL)	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
90-AF	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5190 COLOR NEGRO	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
91-AF	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON G7010 COLOR NEGRO	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
92-AF	CAMARA DE SEGURIDAD DOMO DAHUA 5MP	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
93-AF	CAMARA DE SEGURIDAD BALA DAHUA 5MP IR20	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
94-AF	CAMARA DE SEGURIDAD IP DAHUA 1080P POE	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
95-AF	GRABADORA PARA LAS CAMARAS DE SEGURIDAD	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
96-AF	DISCO DURO PARA LAS CAMARAS DE SEGURIDAD	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
97-AF	AIRE ACONDICIONADO OLIMPO MOD:	MAQUINARIA Y EQUIPO
98-AF	ESCRITORIO TRIPOLI	MUEBLES Y ENSERES
99-AF	SILLON PC MALLA NEGRA KRISTEN	MUEBLES Y ENSERES
100-AF	SILLA BAR STRULS NEGRO	MUEBLES Y ENSERES
101-AF	MESA PLEGABLE ACERO	MUEBLES Y ENSERES

102-AF	MUEBLE EXHIBIDOR PARA LINEA BLANDA	MUEBLES Y ENSERES
103-AF	IMPRESORA POS DIGITAL E200I	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
104-AF	CAJON MONEDERO DIGITAL POS 4101 RJ 11	MUEBLES Y ENSERES
105-AF	LECTOR CODIGO DE BARRAS SAT LD101R PLUS	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
106-AF	ASPIRADORA ROBOTICA 0.22 Lts 120 V ERB10	MUEBLES Y ENSERES
107-AF	Caja Fuerte Digital 23x17x17cm 4.2lt	MUEBLES Y ENSERES
108-AF	2 FANCOIL CONFORT FRESH MOD:ESPT60	MAQUINARIA Y EQUIPO
109-AF	2 CONDENSADOR CONFORT FRESH MOD:INCOV60R1-B24V	MAQUINARIA Y EQUIPO
110-AF	3 SENSOR ANUNCIADOR	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
111-AF	TAB 11" REDMI PAD SE 128GB MINT GREEN	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
112-AF	TAB 11" REDMI PAD SE 128GB GRAPHITE GRAY	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
113-AF	MONITOR 27" HP OMEN GAMER NEGRO	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
114-AF	PORTATIL ACER 14" 353Y	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
115-AF	SMARTPHONE REDMI 13 256GB AZUL	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
116-AF	CAMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO 5MPX	MAQUINARIA Y EQUIPO
117-AF	XVR DAHUA 16 CH-5MPX	MAQUINARIA Y EQUIPO
118-AF	DISCO DURO DE 4 TERAS	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
120-AF	COMPUTADOR HP TODO EN 1	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
119-AF	COMPUTADOR HP TODO EN 1	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
121-AF	Monitor Kalley 27" K-M27FP2	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
122-AF	CELULAR MOTOROLA G34 256GB 5G AZUL	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
123-AF	CELULAR MOTOROLA G34 256GB 5G AZUL	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
124-AF	iMAC 24"	MAQUINARIA Y EQUIPO
125-AF	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3250 WIFI HG	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
126-AF	MUEBLE EXIBIDOR DE EQUIPOS MEDICOS	MUEBLES Y ENSERES
127-AF	BUTACO ALTO HELENA PLASTICO GRIS	MUEBLES Y ENSERES
4-AF	AIRE ACONDICIONDADO LG MOD:VM242C7	MAQUINARIA Y EQUIPO
28-AF	TERMOHIGOMETRO	MAQUINARIA Y EQUIPO
3-AF	AIRE ACONDICIONADO LG MOD:VM242C7	MAQUINARIA Y EQUIPO
6-AF	AIRE ACONDICIONDADO LG MOD:VM242C7	MAQUINARIA Y EQUIPO
1-AF	AIRE ACONDICIONADO LG MOD:VS122C7	MAQUINARIA Y EQUIPO
2-AF	AIRE ACONDICIONADO LG MOD:VM182C7	MAQUINARIA Y EQUIPO
29-AF	NEVERA ABBA MOD:NVARS2941PDA	MAQUINARIA Y EQUIPO
30-AF	NEVERA WONDER COOL MOD:WPV-270	MAQUINARIA Y EQUIPO
7-AF	AIRE ACONDICIONADO LG MOD:VS122C7	MAQUINARIA Y EQUIPO
9-AF	AIRE ACONDICIONADO LOCAL VENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO
5-AF	AIRE ACONDICIONDADO LG MOD:VM242C7	MAQUINARIA Y EQUIPO
82-AF	CAMARA DE SEGURIDAD	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
74-AF	COMPUTADOR TODO EN 1 HP NEGRO	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
73-AF	COMPUTADOR TODO EN 1 HP (BODEGAHP)	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
75-AF	COMPUTADOR DE MESA (CLON)	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
81-AF	CAMARA DE SEGURIDAD	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
80-AF	CAMARA DE SEGURIDAD	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION

➢ Nota 16: INGRESOS ORDINARIOS

INGRESO	CONCEPTO	2024	2023
Ingresos Ordinarios	Comercialización, distribución, importación de materiales médico quirúrgico, importación, preparación, venta y suministro de medicamentos, productos naturales, insumos médicos, equipos médicos odontológicos y de laboratorios, papelería, hospitalarios y artículos en general.	6.416.108.378	6.223.422.512

➢ Nota 17: COSTO DE VENTAS

COSTO	CONCEPTO	2024	2023
Costo de Ventas	Corresponde a los costos de venta de los insumos que se han vendido a 31 de diciembre de 2024 el cual siempre maneja un rango entre un 60 a un 65 por ciento.	4.121.294.288	3.820.421.610

➢ Nota 18: GASTOS DE ADMINISTRACION

GASTO	CONCEPTO	2024	2023
Gastos De Personal	Corresponde a los salarios de los empleados, auxilios, viáticos, al gasto prestacional, al gasto de seguridad social y aportes parafiscales generados en la relación laboral.	604.856.440	589.283.807
Honorarios	Corresponde a los Gastos en que incurrió la empresa, por los conceptos de honorarios, por asesorías jurídicas y asesorías financieras.	47.315.063	46.539.038
Impuestos	Corresponde a los Gastos generados por la empresa por impuestos relacionados con la actividad.	40.781.467	40.188.624
Arrendamientos	Corresponde al arriendos de las dos nuevas sedes de la empresa	39.156.000	0
Seguros	Corresponde a los seguros por pólizas de cumplimiento.	10.705.807	5.955.771
Servicios	Corresponde a los servicios relacionados en las operaciones de la empresa como la telefonía, servicios, la asesoría en salud ocupacional, servicios de digitación de información entre otras.	226.697.829	250.988.347
Gastos Legales	Corresponde a los pagos realizados referentes a trámites legales de la empresa.	4.702.400	8.437.650

79-AF	CAMARA DE SEGURIDAD	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
76-AF	COMPUTADOR DE MESA (DESKTOP-393QFUA4/SERVIDOR)	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
68-AF	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER RICOH M320F COLOR BLANCO	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
77-AF	COMPUTADOR MACBOOK APPLE 13.3" (MACBOOK AIR DE BERLANDO)	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
78-AF	CAMARA DE SEGURIDAD	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
69-AF	IMPRESORA MULTIFONSIONAL EPSON L575	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
70-AF	IMPRESORAS DE TIQUETES EPSON TM-T20II	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
34-AF	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS SAT	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
33-AF	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS SAT	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
72-AF	COMPUTADOR HP TODO EN 1 (MOSTRADOR2)	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
71-AF	COMPUTADOR HP TODO EN 1 (CONTABILIDADCAMILA)	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
31-AF	MOTOCICLETA TVS SPORT 100KLS	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
32-AF	MOTOCLICLETA BAJAJ BOXER CT 100 AHO	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
25-AF	SILLAS GIRATORIA NEGRA	MUEBLES Y ENSERES
24-AF	SILLAS GIRATORIA VERDE Y GRIS	MUEBLES Y ENSERES
45-AF	ESTIBAS PLASTICAS MODULARES	MUEBLES Y ENSERES
62-AF	ESCRITORIOS DE MADERA	MUEBLES Y ENSERES
61-AF	ESCRITORIO EN L	MUEBLES Y ENSERES
48-AF	TABLERO ACRILICO OFICINAS	MUEBLES Y ENSERES
37-AF	MESON EN ACERO INOXIDABLE	MUEBLES Y ENSERES
47-AF	MUEBLE ORGANIZADOR EN PVC	MUEBLES Y ENSERES
23-AF	SILLA RIMAX CAFÉ	MUEBLES Y ENSERES
35-AF	ARMARIO EN PVC PARA HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE ASEO	MUEBLES Y ENSERES
44-AF	ESTIBAS PLASTICAS MODULARES	MUEBLES Y ENSERES
57-AF	ESTANTERIA METALICA	MUEBLES Y ENSERES
67-AF	GABETEROS DE PLASTICO RIMAX	MUEBLES Y ENSERES
43-AF	ESTIBAS PLASTICAS MODULARES	MUEBLES Y ENSERES
65-AF	PERSIANAS BLACK UP	MUEBLES Y ENSERES
42-AF	ESTIBAS PLASTICAS MODULARES	MUEBLES Y ENSERES
41-AF	ESTIBAS PLASTICAS MODULARES	MUEBLES Y ENSERES
58-AF	ESTANTERIA METALICA	MUEBLES Y ENSERES
59-AF	ESTANTERIA EN PVC	MUEBLES Y ENSERES
60-AF	ESCRITORIO EN VIDRIO	MUEBLES Y ENSERES
38-AF	MESAS PLASTICAS PLEGABLES	MUEBLES Y ENSERES
40-AF	ESTIBAS PLASTICAS MODULARES	MUEBLES Y ENSERES
56-AF	ESTANTERIA METALICA	MUEBLES Y ENSERES
52-AF	VITRINAS DE VIDRIO GRANDE	MUEBLES Y ENSERES
66-AF	MUEBLES Y ESCRITORIO GERENCIAL	MUEBLES Y ENSERES
22-AF	SILLAS DE GAMUSA CAFÉ	MUEBLES Y ENSERES
16-AF	CAJON MONEDERO	MUEBLES Y ENSERES
21-AF	SILLA RIMAX CAFÉ	MUEBLES Y ENSERES
63-AF	LAVAMANOS PORTATIL EN ACERO	MUEBLES Y ENSERES
20-AF	SILLAS EN ACERO NEGRO	MUEBLES Y ENSERES

27-AF	MUEBLE RECIBIDOR MOSTRADOR	MUEBLES Y ENSERES
64-AF	SUJETADOR DE BASTON	MUEBLES Y ENSERES
39-AF	ESTIBAS PLASTICAS MODULARES	MUEBLES Y ENSERES
49-AF	FLAUTAS EN ALUMINIO CON PINES	MUEBLES Y ENSERES
15-AF	ARMARIO EN PVC PARA BODEGA MOSTRADOR	MUEBLES Y ENSERES
46-AF	ENTREPAÑOS EN VIDRIO	MUEBLES Y ENSERES
51A-F	VITRINA PARED EQUIPOS MEDICOS	MUEBLES Y ENSERES
53-AF	VITRINA PEQUEÑA	MUEBLES Y ENSERES
54-AF	VITRINA DE VIDRIO MEDIANA	MUEBLES Y ENSERES
55-AF	VITRINAS DE VIDRIO VARIAS	MUEBLES Y ENSERES
50-AF	EDIFICACION DISTRICLINICAS	EDIFICACIONES
36-AF	MESON EN ACERO INOXIDABLE	MUEBLES Y ENSERES
26-AF	MUEBLE EXHIBIDOR PARA EQUIPOS MOVILIDAD	MUEBLES Y ENSERES
17-AF	SILLAS BUTACO NEUMATICO AZUL MOSTRADOR	MUEBLES Y ENSERES
19-AF	SILLA GERENCIAL GIRATORIA COMFY GRIS	MUEBLES Y ENSERES
18-AF	SILLAS LEVI GIRATORIA MALLA NEGRA	MUEBLES Y ENSERES
8-AF	AIRE ACONDICIONADO LG MOD:VS122C7	MAQUINARIA Y EQUIPO
10-AF	AIRE ACONDICIONADO LG MOD:VM182C7	MAQUINARIA Y EQUIPO

- **Nota 6: DEPRECIACIÓN**

Son los valores registrados en el gasto por el uso u obsolescencia de los activos fijos, el cual dependiendo de su clasificación se le asigna un método de depreciación y el tiempo a depreciar

	2024	2023
Construcciones Y Edificaciones	70.884.964	61.730.263
Muebles Y Enseres	35.890.627	29.127.357
Equipo De Computación Y Comunicación	28.187.267	22.276.255
Flota Y Equipo De Transporte	3.110.197	2.468.775
Depreciación Acumulada	**138.073.056**	**115.602.651**

- **Nota 7: OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Este rubro corresponde al compromiso adquirido por la empresa, en concepto de préstamo, con entidades de crédito financiero, como por ejemplo los bancos.

	2024	2023
Tarjeta De Crédito Bancolombia 2610	39.892.181	-
Crédito Banco De Bogotá 958652670	72.580.663	-
Crédito Banco De Bogotá 1053639720	291.666.667	-
Crédito Banco De Bogotá 1053076187	67.991.111	
Obligaciones Financieras	**472.130.622**	**-**

➢ Nota 8: PROVEEDORES

Este rubro corresponde a las cuentas por pagar a proveedores por la compra de los insumos requeridos para el desarrollar el objeto social de la empresa, las facturas de compra cuentas con un vencimiento entre 60 y 90 días.

	2024	2023
Proveedores Nacionales	1.154.615.077	986.655.824
Proveedores Nacionales	**1.154.615.077**	**986.655.824**

➢ Nota 9: CUENTAS POR PAGAR

Se encuentran registradas las obligaciones adquiridas con personas y entidades con las que tenemos relaciones comerciales. A continuación, relaciono los distintos conceptos de estas obligaciones.

	2024	2023
Honorarios	-	22.146.523
Servicios De Mantenimiento	10.969.422	11.116.942
Arrendamientos	-	11.437.805
Servicios Públicos	24.200	-
Otras Cuentas Por Pagar	12.600.733	95.648.250
Deuda Con Socios	71.629.654	-
Retención En La Fuente	22.713.000	11.461.006
Retención Industria Y Comercio	3.594.000	3.182.000
Aportes De Nomina	12.463.329	13.291.161
Cuentas Por Pagar	**133.994.338**	**168.283.687**

➢ Nota 9: IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO

En este rubro se proyecta la acusación de la cuenta por pagar del impuesto de renta y complementario que será presentado en mayo del año 2025

	2024	2023
Impuesto de Renta y Complementario	143.050.256	184.365.133
Impuesto de Renta y Complementario	**143.050.256**	**184.365.133**

➢ Nota 10: BENEFICIO A EMPLEADOS

En este rubro quedan registradas las obligaciones por concepto de prestaciones sociales las cuales serán canceladas en el año 2025.

A continuación, se detallan los distintos conceptos de las obligaciones:

	2024	2023
Cesantías consolidadas	51.290.636	42.930.260
Intereses Sobre Cesantías	6.154.868	5.151.610
Vacaciones Consolidadas	38.286.062	20.638.662
Beneficio a Empleados	**95.731.566**	**68.720.532**

➢ Nota 11: OTROS PASIVOS

Encontramos los valores recibidos por anticipos de clientes para el pago de pedidos realizados que serán facturados posteriormente

Anticipo de Clientes	185.508.861	154.970.204
Anticipo de Clientes	**185.508.861**	**154.970.204**

➢ Nota 12: CAPITAL SOCIAL

En este rubro encontramos las causaciones de los pagos realizados por los accionistas como capital social a diciembre 31 de 2024.

	2024	2023
Capital Suscrito y pagado	600.000.000	600.000.000
Capital Social	**600.000.000**	**600.000.000**

➢ Nota 13: RESULTADOS DEL EJERCICIO

En este rubro encontramos el resultado generado por la empresa a diciembre 31 de 2024, resultante de los Ingresos menos los Costos y Gastos.

	2024	2023
Utilidad Neta	253.611.523	312.133.838
Resultado Del Ejercicio	**253.611.523**	**312.133.838**

➢ Nota 14: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

En este rubro encontramos la utilidad acumulada por la empresa hasta el año 2024, debido a que el accionista no ha solicitado su distribución.

	2024	2023
Utilidad Acumulada	1.831.336.785	1.519.202.947
Resultado de Ejercicios Anteriores	**1.831.336.785**	**1.519.202.947**

➢ Nota 15: SUPERAVIT POR VALORIZACION

corresponde al valor, al aplicar el modelo de revaluación, los cambios positivos en el valor del activo incrementan su valor utilizando como contrapartida la cuenta de superávit por valorización que forma parte del patrimonio. también debe tenerse en cuenta que el incremento de la cuenta superávit por valorización ocurridas durante el periodo se presenta en el otro resultado integral. un resumen de ganancias no realizadas que se presentan por fuera del estado de resultado, que al adicionarse a este estado conforman el estado de resultado integral.

	2024	2023
Valorización a la Propiedad año 2020	300.000.000	300000000
Superávit por Valorización	**300.000.000**	**300.000.000**

Mantenimiento Y Reparaciones	Corresponde a la mano de obra por mantenimientos y obras realizadas a la instalación que tiene la empresa y en posibles nuevas sedes en otro departamento del territorio nacional.	43.592.432	37.309.211
Adecuaciones e Instalaciones	Corresponde a las mejoras, adecuaciones y construcciones de la sede principal de la empresa y de la apertura de dos nuevas sedes, una en la ciudad de santa marta y otra en cerete, cordada.	120.576.583	3.017.628
Gastos De Viaje	Corresponde a gastos asumidos por la empresa en los viajes a entregar insumos a clientes	13.334.347	5.015.283
Activos en el Gasto	Son todos los bienes controlados por la empresa que de acuerdo con las políticas fueron catalogados como un gasto.	0	
Depreciaciones	Corresponde a los Gastos generados por la empresa por el uso o desuso de los Activos Fijos.	22.470.405	18.277.810
Diversos	Dentro de estos gastos, los más significativos se refleja el combustible, la alimentación de las personas que laboran, estampilla por contratación con entidades del estado y demás.	247.288.085	225.062.041
Provisiones	Corresponde al castigo de un porcentaje de la cartera que se encuentra en procesos jurídicos de la cual el juzgado dicto fallo en nuestra contra y que las probabilidades de recuperar son bajas	0	385.480.150

- **Nota 19: GASTOS DE VENTAS**

GASTO	CONCEPTO	2024	2023
Gastos De Personal	Corresponde a los salarios de los empleados, auxilios, viáticos, al gasto prestacional, al gasto de seguridad social y aportes parafiscales generados en la relación laboral, del personal de ventas.	329.787.158	223.018.027
Arrendamientos	Corresponde al arriendos de las dos nuevas sedes de la empresa	41.096.000	0
Gastos de viaje	Corresponde a gastos asumidos por la empresa en los viajes a entregar insumos a clientes	3.210.600	824.669
Servicios	Corresponde a los servicios relacionados en las operaciones de la empresa como la telefonía, servicios, la asesoría en salud ocupacional, servicios de digitación de información entre otras.	45.299.819	34.425.957
Mantenimiento y Reparaciones	Corresponde a la mano de obra por mantenimientos y obras realizadas a la instalación que tiene la empresa y en posibles nuevas sedes en otro departamento del territorio nacional.	1.665.000	0

Adecuaciones e Instalaciones	Corresponde a las mejoras, adecuaciones y construcciones de la sede principal de la empresa y de la apertura de dos nuevas sedes, una en la ciudad de santa marta y otra en cerete, córdoba.	103.613	0
Diversos	Dentro de estos gastos, los más significativos se refleja el combustible, la alimentación de las personas que laboran, y demás de ventas	1.292.553	616.022

- **Nota 20: GASTOS NO OPERACIONALES**

GASTO	CONCEPTO	2024	2023
Financieros	Corresponde a gastos bancarios y el 4x1000 por los retiros por los pagos a terceros y todo lo relacionado en la operación de la empresa	69.810.955	41.955.214
Diversos		1.182.846	545.356

- **Nota 22: ANEXOS ACLARATORIOS PARA EFECTOS FISCALES**

GASTO	CONCEPTO	2024	2023
Financieros - Art 115 E. T	Art 115 del Estatuto Tributario " En el caso del gravamen a los movimientos financieros será deducible el cincuenta por ciento (50%) que haya sido efectivamente pagado por los contribuyentes durante el respectivo año gravable, independientemente que tenga o no relación de causalidad con la actividad económica del contribuyente, siempre que	12.053.240	11.452.552
Industria y Comercio Art - 115 E. T	(Nuevo texto Ley 2277 de 2022) Es deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos, tasas y contribuciones, que efectivamente se hayan pagado durante el año o período gravable por parte del contribuyente, que tengan relación de causalidad con su actividad económica, con excepción del impuesto sobre la renta y complementarios.	0	18.382.000
Multas, Sanciones Y Litigios - Art 11 inciso 2o E. T	Art 11 Et " Los gastos de financiación ordinaria, extraordinarios o moratorios distintos de los intereses corrientes o moratorios pagados por impuestos, tasas o contribuciones fiscales o parafiscales, serán deducibles de la renta si tienen relación de causalidad con la actividad productora de renta, y distintos de la	0	424.000

	contribución establecida en los Decretos Legislativos de la Emergencia Económica de 1998."		
Impuesto De Renta Y Complementario - Art 115 E. T	Art 115 E.T "Es deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos, tasas y contribuciones, que efectivamente se hayan pagado durante el año o periodo gravable por parte del contribuyente, que tengan relación de causalidad con su actividad económica, con excepción del impuesto sobre la renta y complementarios."	143.050.256	184.365.133

LIZETH KATHERINE PAUT REYES
Representante legal
CC. 1.082.910.093

ALDAHIR MELO TETE
Contador publico
TP: 278258-T

NARLHIS AVENDAÑO RODRIGUEZ
Revisor fiscal
TP: 159660-T

DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S
NIT: 900.619.755-5

Certificación De Estados Financieros
A diciembre 31 Del Año 2024

Señores
Asamblea General de Accionistas
DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S

Nosotros el representante legal y contador público, certificamos que hemos preparado los estados financieros: Estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a las normas internacionales de información financiera grupo III, con la ley 222 de 1995, ley 603/2000, decreto 1406/99, el decreto 2649 de 1993 y decreto 3019 de 2013, copilado en el decreto único reglamentario 2420 de 2015 incluyendo sus correspondientes notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de diciembre 2024; así como los resultados de sus operaciones y, además:

a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
b) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
c) Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio; valuados utilizando métodos de reconocido de valor técnico.
d) Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
e) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
f) No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
g) La empresa ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con el decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
h) En cumplimiento del artículo 1° de la ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor.
i)

Dado en Santa Marta, a los 5 días del mes de febrero del año 2025

LIZETH KATHERINE PAUT REYES
Representante legal
CC. 1.082.910.093

ALDAHIR MELO TETE
Contador publico
TP: 278258-T

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1082910093 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2026 08:03 AM

Código Verificación: **41UL3DX78P**

Válida hasta: **16/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMULARIO SARLAFT - PERSONA JURIDICA

Código: F-E-PLA-003 Versión: 002 | 15/feb/2024 Fecha de creación: 06/feb/2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

Razón social	DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA SAS	NIT	900.619.755-5	Correo electrónico	CONTABILIDAD@DISTRICLINICAS.COM		
Tipo de empresa	PRIVADA	Tipo de sociedad	SIMPLIFICADA POR ACCIONES	Actividad económica	4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES		
Dirección oficina principal	CRA 13A No 22-26	Teléfono	3017031054	Departamento	MAGDALENA	Ciudad \| Municipio	SANTA MARTA
Naturaleza	Público [] Privado [X] Mixto []	Actividad principal (RUT)	4773				

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Tipo de documento	CC	Número de documento	1082910093	Lugar de expedición	SANTA MARTA	Fecha de expedición	15-02-2008
Primer apellido	PAUT	Segundo apellido	REYES	Nombres	LIZETH KATHERINE		
Número de contacto	3024430256	Dirección de domicilio	CALLE 47 N° 30-53 MZ 4 CS 9 URB LAS CASAS				
Departamento	MAGDALENA	Ciudad \| Municipio	SANTA MARTA	Correo electrónico	Gerencia@districlinicas.com		

IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS 10% DEL CAPITAL, APORTE O PARTICIPACIÓN

Documento de identidad	1082910093	Razón social o nombre completo	LIZETH KATHERINE PAUT REYES	% Participación	100%
Documento de identidad		Razón social o nombre completo		% Participación	

REFERENCIAS COMERCIALES

Establecimiento	E.S. EHOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL	Dirección	CLL 16 No 5A- 46	Teléfono	3126126334
Establecimiento	E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA PIVIJAY	Dirección	CLL 14 No 12-46	Teléfono	3113377443

EL PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

¿Maneja recursos públicos?	Si []	No [X]	¿Tiene reconocimiento público?	Si []	No [X]	¿Ejerce algún grado de poder público?	Si [] No [X]
¿Es familiar o asociado de una persona públicamente expuesta?	Si []	No [X]	¿Cuál?				

INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingreso mensual	534.675.698	Otros ingresos mensuales	1.385.604	Total ingreso mensuales	536.061.302	Total egresos mensuales	189.385.266
Total activos	5.169.284.027	Total pasivos	2.041.974.044	Información financiera a corte	31/12/2024		
Indique el concepto de otros ingresos	Ingresos No Operacionales/descuentos comerciales						

INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad bancaria	BANCOLOMBIA	Número de cuenta	AHORROS	Tipo de cuenta	78101580741
Entidad bancaria	BANCO DE BOGOTÁ	Número de cuenta	CORRIENTE	Tipo de cuenta	439062274
Entidad bancaria	BANCO DAVIVIENDA	Número de cuenta	CORRIENTE	Tipo de cuenta	117699998564

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza negocios en moneda extranjera?	Si [] No [X]	Tipo de cuenta	
		¿Cuál?	

INFORMACIÓN BANCARIA

¿Tiene productos financieros en moneda extranjera?	Si [] No [X]	Tipo de producto	Número de producto	
		Entidad financiera	País	

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

1. Declaro expresamente que los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla con cualquier cambio.
4. De manera irrevocable autorizo a la ***ESE Alejandro Próspero Reverend*** para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
6. Eximimos a la ***ESE Alejandro Próspero Reverend***, sus representantes legales y administradores de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

DECLARACIONES ADICIONALES

¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	SI	NO X	
¿Ha sido incluido en listas inhibitorias tales como Lista Clinton?	SI	NO X	
¿La entidad o alguno de sus accionistas ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	SI	NO X	
¿La entidad o alguno de sus accionistas ha sido incluido en listas inhibitorias tales como Lista Clinton?	SI	NO X	

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La ***ESE Alejandro Próspero Reverend*** como tratante de los datos obtenidos durante la ejecución de su objeto misional y a través de los diferentes canales de recolección, solicita de su autorización para realizar el tratamiento de sus datos personales, los cuales serán incorporados en nuestra base de datos.
La información y datos personales suministrados a la ***ESE Alejandro Próspero Reverend*** podrán ser recolectados, procesados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados y/o transmitidos, de acuerdo con los términos y condiciones de las políticas de seguridad informática establecidas en https://www.esealprorev.gov.co
Los datos personales obtenidos serán usados en forma exclusiva para el cumplimiento de nuestra misión institucional y la debida prestación de servicios a la ciudadanía.

SI	X
NO	

CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma

DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA SAS
NIT. 900.619.755-5
TEL. (2) 4222194
CRA 13 A N° 22-26
SANTA MARTA

@esealejandroprosperor ESE Alejandro Próspero Reverend @esealejandroprosperor
gerencia@esealprorev.gov.co

FORMULARIO SARLAFT - PERSONA JURIDICA

FORMULARIO SARLAFT - PERSONA NATURAL

Código: F-E-PLA-003 Versión: 002 | 06/feb/2024 Fecha de creación: 06/feb/2023

DATOS PERSONA NATURAL

Tipo de documento	CC	Número de documento	1.082.910.093	Lugar de expedición	Santa Marta 15-02-2008		
Primer apellido	Paut	Segundo apellido	Reyes	Nombres	Lizeth Katherine		
Nacionalidad	Colombiana	Dirección de domicilio	CALLE 47 N° 30-53 MZ 4 CS 9 URB LAS CASAS				
Departamento	Magdalena	Ciudad \| Municipio	Santa Marta	Correo electrónico	gerencia@districlinicas.com		
Número de contacto	302 443-0256	Lugar de nacimiento	Santa Marta	Fecha de nacimiento	31-01-1990	Estado civil	Casada
Actividad principal que desempeña actualmente	Cría de ganado bobino					Código actividad en RUT (4 dígitos)	0141

REFERENCIAS (PERSONALES, LABORALES)

Apellidos y nombres	Berlando A Almanza	Dirección	CALLE 47 N° 30-53 MZ 4 CS 9 URB LAS CASAS	Teléfono	301 745-5932
Apellidos y nombres	Aldahir Melo Tete	Dirección	Cra 5a # 8a-07	Teléfono	304 582-0080

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)[1]

¿Maneja recursos públicos?	Si []	No [X]	¿Tiene reconocimiento público?	Si []	No [X]	¿Ejerce algún grado de poder público?	Si [] No [X]
¿Es familiar o asociado de una persona públicamente expuesta?	Si []	No [X]	¿Cuál?				

INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingreso mensual	12.000.000	Otros ingresos mensuales	2.000.000	Total ingreso mensuales	14.000.000	Total egresos mensuales	5.000.000
Total activos	1,647,888,000	Total pasivos	1,357,295,000	Información financiera a corte	31/12/2023		
Indique el concepto de otros ingresos	Representación Districlinicas						

INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad bancaria	Bancolombia	Número de cuenta	78178356100	Tipo de cuenta	Ahorros
Entidad bancaria		Número de cuenta		Tipo de cuenta	
Entidad bancaria		Número de cuenta		Tipo de cuenta	

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza negocios en moneda extranjera?	Si []	Tipo de cuenta	
	No [X]	¿Cuál?	

INFORMACIÓN BANCARIA

¿Tiene productos financieros en moneda extranjera?	Si []	Tipo de producto		Número de producto	
	No [X]	Entidad financiera		País	

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

1. Declaro expresamente que los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla con cualquier cambio.
4. De manera irrevocable autorizo a la ***ESE Alejandro Próspero Reverend*** para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
6. Eximimos a la ***ESE Alejandro Próspero Reverend***, sus representantes legales y administradores de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

DECLARACIONES ADICIONALES

¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	SI		NO	X	¿Ha sido incluido en listas inhibitorias tales como Lista Clinton?	SI		NO	X

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La ***ESE Alejandro Próspero Reverend*** como tratante de los datos obtenidos durante la ejecución de su objeto misional y a través de los diferentes canales de recolección, solicita de su autorización para realizar el tratamiento de sus datos personales, los cuales serán incorporados en nuestra base de datos.
La información y datos personales suministrados a la ***ESE Alejandro Próspero Reverend*** podrán ser recolectados, procesados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados y/o transmitidos, de acuerdo con los términos y condiciones de las políticas de seguridad informática establecidas en https://www.esealprorev.gov.co
Los datos personales obtenidos serán usados en forma exclusiva para el cumplimiento de nuestra misión institucional y la debida prestación de servicios a la ciudadanía.

SI	X
NO	

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma

Certificado
Bancario

Jueves, 4 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DISTRIBUCCIONES CLINICAS DE LA COSTA SAS identificado(a) con NIT 900619755, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	78101580741	2019/10/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA SAS identificado(a) con NIT 9006197555 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 439062274 desde el 26 de Noviembre de 2013, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 4 de Septiembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SANTA MARTA, MAGDALENA, 28/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S** con NIT **900.619.755-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 117369998564

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA